

Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS



TESIS

**“LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS EFECTOS EN EL
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU”**

PRESENTADO POR BACHILLER:

ALEX PIERO DANOS MARREROS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

DR. DEMETRIO PEDRO DURAND SAAVEDRA

LIMA – PERÚ

2018

**LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS EFECTOS EN EL
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU**

DEDICATORIA

A Dios por ser mi fortaleza en todo momento.

A Leandro e Isabel mis padres, soportes de mi vida.

A Fanny, mi esposa, Alessandro y Camila, mis adorados hijos.

A mis hermanos Heidy, Adolfo, Aníbal y Marco, que son amigos y compañeros.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por acompañarme siempre y ayudarme en este camino de mi formación profesional.

A Leandro e Isabel mis padres, acompañantes con su sabiduría, compañía y ser los soportes de mi vida.

A Fanny, mi esposa, Alessandro y Camila, mis adorados hijos por darme la confianza para iniciar esta investigación.

A mis hermanos, Heidy, Adolfo, Aníbal y Marco, que son amigos y compañeros.

A mi Asesor, el Dr. Demetrio Pedro Durand Saavedra, por dar el soporte técnico y científico en el desarrollo de mi tesis.

A mi alma mater, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, por acogerme y ser parte de su historia.

El autor

RESUMEN

La investigación titulada —LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS EFECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚI, tiene por objeto, determinar si la morosidad influye en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Virú.

El estudio se ha formulado con el objeto de brindar un aporte al fortalecimiento institucional en la reducción de la morosidad del impuesto predial que se ve reflejado en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad; asimismo, el estudio comprendió los aspectos normativos relacionados con el impuesto predial, que es un impuesto que rige para todas las municipalidades del estado peruano, analizando la forma legal en que la corporación edil participa en la cobranza de los impuestos, los procedimientos y los mecanismos que utiliza.

Es así, que a través del trabajo de campo, se obtuvo información de diferentes especialistas que laboran en esta entidad pública, con respecto al desarrollo de las variables: morosidad del impuesto predial y presupuesto de la Municipalidad, utilizando el método descriptivo - correlacional, algunos procedimientos cualitativos, que luego han sido cuantificados estadísticamente e interpretados, habiéndose trabajado con una muestra de cuarenta (40) funcionarios de la Municipalidad Provincial de Virú.

Con relación al trabajo de campo, se utilizó la técnica de la encuesta, con su instrumento el cuestionario, el cual estuvo conformada por 12 preguntas que fueron respondidas por los funcionarios de la entidad edil.

Finalizada la investigación se determinó que la morosidad del impuesto predial incide en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Virú.

Palabras Clave: Morosidad del impuesto predial - Presupuesto público.

ABSTRAC

The research entitled "THE MOROSITY OF THE PREDIAL TAX AND ITS EFFECTS IN THE BUDGET OF THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF VIRU", aims to determine if the delinquency affects the budget of the Provincial Municipality of Virú.

The study has been formulated in order to provide a contribution to the institutional strengthening in the reduction of the delinquency of the property tax that is reflected in the income budget of the Municipality; also, the study included the regulatory aspects related to the property tax, which is a tax that applies to all municipalities of the Peruvian state, analyzing the legal form in which the council corporation participates in the collection of taxes, procedures and mechanisms what he uses

Thus, through fieldwork, information was obtained from different specialists working in this public entity, with respect to the development of the variables: delinquency of the property tax and budget of the Municipality, using the descriptive - correlational method, some qualitative procedures, which were then quantified statistically and interpreted, having worked with a sample of forty (40) officials of the Provincial Municipality of Virú.

In relation to fieldwork, the survey technique was used, with its instrument the questionnaire, which was made up of 12 questions that were answered by the officials of the council.

After the investigation it was determined that the delinquency of the property tax affects the budget of the Provincial Municipality of Virú.

Keywords: Property tax delinquency - Public budget.

INTRODUCCIÓN

El estudio titulado -LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS EFECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRUll, tiene por objetivo general determinar si la morosidad en el pago del impuesto predial afecta directamente en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Virú.

En este contexto, la investigación se desarrolló en la Municipalidad Provincial de Virú, para obtener ideas claras sobre la situación de la recaudación de impuestos y la morosidad del impuesto predial y los efectos en el presupuesto institucional, encontrando alternativas de solución con el objetivo de contribuir en la reducción de la tardanza en el pago de los tributos, de tal manera que los funcionarios encargados de la Gerencia de Administración Tributaria tengan en esta labor una guía que fortalezca sus planes de trabajo.

La tesis comprende cinco capítulos. Marco Teórico de la investigación; el Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables; Método, Técnica e Instrumentos; Presentación y Análisis de Resultados; finalmente, las Conclusiones y Recomendaciones, acompañada de una amplia bibliografía la misma que sustenta el desarrollo de esta investigación, terminando con los anexos.

Capítulo I: Marco Teórico de la Investigación, comprendió desde el marco histórico, bases teóricas, marco legal, investigaciones o antecedentes del estudio, el marco conceptual, sobre optimización del control interno y gestión de la documentación;

donde cada una de las variables se desarrollaron con el apoyo de material procedente de especialistas en cuanto al tema, quienes con sus aportes enriquecieron la investigación; también dichas variables son de gran interés y han permitido clarificar desde el punto de vista teórico conceptual a cada una de ellas.

Capítulo II: El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables, se puede observar que en este punto destaca la metodología empleada para el desarrollo de la tesis; destacando la descripción de la realidad problemática, antecedentes teóricos, definición del problema general y específicos, objetivo general y específico, delimitación del estudio, justificación e importancia del estudio, hipótesis, variables y definición operacional.

Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos, estuvo compuesto por el tipo de investigación, diseño a utilizar, universo, población, muestra y muestreo, técnica e instrumentos de recolección de datos y procesamiento de datos.

Capítulo IV: Presentación y Análisis de Resultados, se utilizó la técnica de la encuesta a través del instrumento denominado el cuestionario, el cual estuvo compuesto por preguntas estructuradas en su modalidad de dicotómicas o cerradas, las que sirvieron para el desarrollo de la parte estadística y luego la parte gráfica, posteriormente se interpretó pregunta por pregunta, facilitando una mayor comprensión y luego de las hipótesis, general y específicas, hasta la discusión de resultados.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, las primeras se formularon como resultados de la contrastación de las hipótesis, las cuales devienen de los objetivos de la investigación, formulando seguidamente las recomendaciones, las cuales se consideran viables.

ÍNDICE

Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Resumen.....	iii
Abstract... ..	iv
Introducción.....	v

CAPITULO I: MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION

1.1. Marco Histórico

1.1.1. Morosidad del Impuesto Predial	14
1.1.2. Presupuesto de la Municipalidad.....	17

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. Morosidad del Impuesto Predial	23
1.2.2. Presupuesto de la Municipalidad.....	31

1.3. Marco Legal.....42

1.4. Investigación o antecedentes del estudio 46

1.4.1. Universidades nacionales.....	46
1.4.2. Universidades extranjeras.....	50
1.4.3. Marco Conceptual.....	54

CAPITULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPOTESIS Y VARIABLES

2.1. Planteamiento del Problema 66

2.1.1. Descripción de la realidad problemática	66
2.1.2. Antecedentes teóricos.....	69
2.1.3. Definición del general y específicos... ..	70

2.2.	Objetivos, delimitaciones y justificación de la investigación	
2.2.1.	Objetivo General y Especifico.....	71
2.2.2.	Delimitación del estudio.....	71
2.2.3.	Justificación e importancia del estudio.....	73
2.3.	Hipótesis, Variables y Definición Operacional.	
2.3.1.	Supuestos teóricos	73
2.3.2.	Hipótesis general y específicas	73
2.3.3.	Variables, definición operacional e indicadores.....	75

CAPITULO III: METODO, TECNICA E INSTRUMENTOS

3.1.	Tipo de Investigación.....	76
3.2.	Diseño a utilizar.....	76
3.3.	Población y muestra	76
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	77
3.5.	Procesamiento de datos.....	78

CAPITULO IV: PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1.	Presentación de resultados.....	79
4.2.	Contrastación de hipótesis	103
4.3.	Discusión de resultados	113

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Conclusiones	116
5.2	Recomendaciones.....	117
	Bibliografía	119
	Anexos.....	121

CAPITULO I: MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION

1.1. Marco Histórico

1.1.1. Morosidad del Impuesto Predial

La información histórica de los últimos cuatro años de recaudación del Impuesto Predial muestra el grado de morosidad con la que cuenta la Municipalidad Provincial de Virú.

En el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2012, como ingresos se programó recaudar por Impuesto Predial S/. 1,300,000.00, del cual se logró recolectar S/. 1,317,930.00. A pesar de que la recaudación en el año 2012 es superior a lo presupuestado esto difiere mucho con la puntualidad de los contribuyentes que para el año 2012 era de 9,446, de los mencionados solo 2,018 cancelaron sus arbitrios.

En el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2013, como ingresos se programó recaudar a través del Impuesto Predial S/. 1,500,000.00, del cual se logró recolectar S/. 1,443,395,000.00. A pesar de que la recaudación en el año 2013 es relativamente menor a lo presupuestado esto difiere mucho con la puntualidad de los contribuyentes que para el año 2013 era de 9,803 de los cuales solo 2,274 cancelaron sus arbitrios.

En el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2014, como ingresos se programó recaudar a través del Impuesto Predial S/. 1,621,054.000.00,

del cual solo se logró recolectar S/. 1,677,470,000.00. A pesar de que la recaudación en el periodo 2014 es relativamente mayor a lo presupuestado esto difiere mucho con la puntualidad de los administrados que para el año 2014 era de 10,126 de los cuales 2,400 contribuyentes cancelaron sus arbitrios.

En el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2015, como ingresos se programó recaudar a través del Impuesto Predial S/. 1,215,807.00, del cual se logró recolectar S/. 1,460,481.61. A pesar de que la recaudación en el año 2015 es relativamente mayor a lo presupuestado esto difiere mucho con la puntualidad de los contribuyentes que para el año 2015 era de 10,616 de los cuales solo 2,735 cancelaron sus arbitrios.

En el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2016, como ingresos se programó recaudar a través del Impuesto Predial S/. 2,029,920.00 del cual solo se logró recoger S/. 2,214,149.00. A pesar de que la recaudación en el año 2015 es relativamente mayor a lo presupuestado esto difiere mucho con la puntualidad que para el periodo 2016 era de 10,741 de los cuales 3,708 cancelaron sus arbitrios.

Con la puesta en operatividad del Proyecto Especial Chavimochic, y la adquisición de tierras por las empresas agroindustriales como CAMPOSOL, DAMPER, Sociedad Agrícola Virú, Empresa Agroindustrial

Ladero, Grupo Rocío y otras, la Municipalidad Provincial de Virú, ha incrementado el número de contribuyentes, constituyéndose estos en principales, desplazando a los propietarios con parcelas pequeñas, esto se ha segmentado en dos tipos grandes y pequeños, por tal razón los ingresos por el impuesto predial es de 80% y 20% respectivamente, este factor ha favorecido en tema de recaudación a la Municipalidad Provincial de Virú, descuidando a los menores depositarios que en su mayoría no pagan impuestos, convirtiéndose en morosos.

Un factor significativo en el tiempo también es el fenómeno del niño, el cual no está dentro de nuestro periodo de estudio pero es necesario mencionarlo por las consecuencias que conlleva cada vez que la naturaleza muestra su fuerza a través de este evento, y que es de conocimiento mundial, el que arrasa absolutamente con todo a su paso y que la recuperación de los bienes materiales demoran, constituyéndose en un elemento indicador en el tema de la morosidad por concepto de impuesto predial en los pequeños contribuyentes.

Asimismo, este problema se da en todas las municipalidades del país, el cual se ha incrementado en los últimos años, por ende, la Municipalidad Provincial de Virú no ha sido la excepción, el alto índice de atraso en el pago sobrepasa el 35% de los contribuyentes, morosidad que se da en personas naturales y jurídicas, existiendo cuentas por cobrar, lo que en el

transcurso de los años se van acumulando, generando una cartera de cuentas por cobrar, que por el paso del tiempo se convierte en morosidad o cobranza dudosa.

1.1.2. El Presupuesto de la Municipalidad

Conforme a lo consignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Presupuesto Público, es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y fruto de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada uno de los entes del sector estatal y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

El Sistema Nacional de Presupuesto Público, que conduce el proceso presupuestario de todas las entidades del sector público y sus fases correspondientes; está integrado por la Dirección General de Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se trasladan los procesos relacionados con los procedimientos, a nivel de los entes y los organismos del Estado que administran fondos públicos.

La Municipalidad Provincial de Virú, forma parte del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por ser una unidad ejecutora, inmersa en todas las disposiciones que emana del Ministerio de Economía y Finanzas. Siendo una de ellas, las etapas del proceso presupuestario, la cual comprende: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

Programación: en esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas, elabora el anteproyecto del sector público teniendo en cuenta dichas propuestas. La programación presupuestaria, es el periodo inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados.

Formulación: en esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

En esta etapa la Municipalidad Provincial de Virú, deberá determinar la estructura funcional y programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias acciones centrales y las asignaciones que no

resultan en productos - APNOP. En el caso de los programas presupuestales, se utiliza la estructura funcional y programática establecida en el diseño de los mismos.

Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos - APNOP. Registrar la programación física y económica de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Aprobación: el presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley, que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

Ejecución: en esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo con presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

En la fase de la programación, la Municipalidad Provincial de Virú, estima los gastos a ser ejecutados en el año, estos egresos se clasifican en personal y obligaciones sociales, pensiones y otras prestaciones, bienes y servicios, donaciones, y adquisición de activos no financieros, se

financian con recursos que se dividen en dos partes como los ingresos directamente recaudados a través de impuestos y otras entradas y las transferencias financieras que hace el Ministerio de Economía y Finanzas a través del FONCOMUN y CANON.

En la sub genérica de Bienes y Servicios se encuentran los gastos que sirven para la operatividad de la municipalidad como es la adquisición de combustibles y lubricantes, materiales y útiles de escritorio y otros, así también el Plan Operativo Institucional (POI) que es un instrumento de gestión que contiene la programación de acciones de los distintos órganos de la institución edil, los cuales deben de ser ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI), y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

La adquisición de Bienes y Servicios forma parte de los gastos corrientes de la institución los cuales se financian en un porcentaje importante por los ingresos que provienen del impuesto predial, lo que al no llegar a lo presupuestado estos no se podrán ejecutar durante el periodo programado.

Después de la parte introductoria vamos a ingresar a observar los datos históricos que comprende nuestro estudio, esto lo realizamos a través del portal transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas, en las que podremos determinar tanto programado como ingresos y lo recaudado por concepto del impuesto predial en los años, 2012 al 2016.

En el **PIA 2012**: se presupuestó recaudar S/. 1,300,000.00, estos ingresos van a financiar planes de trabajo y acciones que están detallados dentro del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Virú, como la adquisición de bienes y servicios, los que le brindan operatividad a la administración municipal. En este periodo si se logró recolectar lo programado obteniéndose al final del ejercicio fiscal una recaudación de S/. 1,317,930,000.00, esta recaudación se complementa en los últimos meses del último trimestre, por lo que algunos procedimientos y proyectos no se pueden concretar.

En el **PIA 2013**: se presupuestó tener de S/. 1,500,000.00, estos ingresos van a financiar planes de trabajo y acciones que están detallados dentro del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Virú, como la adquisición de bienes y servicios, los que le brindan operatividad a la administración municipal. Periodo en el que si se logró recaudar lo programado obteniéndose al final del ejercicio fiscal una

recaudación de S/. 1,443,395.00, este recaudo se complementa en los últimos meses del último trimestre, por lo que algunos procedimientos y proyectos no se pueden concretar.

En el **PIA 2014**: se presupuestó tener de ingreso S/. 1,621,054.00, estos ingresos van a financiar planes de trabajo y acciones que están detallados dentro del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Virú, como la adquisición de bienes y servicios, los que le brindan operatividad a la administración municipal. Período en el que, si se logró recaudar lo programado obteniéndose al final del ejercicio fiscal una recaudación de S/. 1,677,470.00, este recaudo se complementa en los últimos meses del último trimestre, por lo que algunos proyectos no se pueden concretar.

En el **PIA 2015**: se presupuestó tener de ingreso S/. 1,215,807.00, estos ingresos van a financiar planes de trabajo y acciones que están detallados dentro del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Virú, como la adquisición de bienes y servicios, los que le brindan operatividad a la administración municipal. En este periodo si se logró recaudar lo programado obteniéndose al final del ejercicio fiscal una recaudación de S/. 1,460,611.00, esta cobranza se complementa en los últimos meses del último trimestre, por lo que algunos proyectos no se pueden concretar.

En el **PIA 2016**: se presupuestó tener de ingresos S/. 2,029,920.00, estos ingresos van a financiar planes de trabajo y acciones que están detallados dentro del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Virú, como la adquisición de bienes y servicios, los que le brindan operatividad a la administración municipal. En este periodo si se logró recaudar lo programado obteniéndose al final del ejercicio fiscal un recaudo de S/. 2,214,149.00, esta recaudación se complementa en los últimos meses del último trimestre, por lo que algunos proyectos no se pueden concretar.

Por lo que esta herramienta llamada -presupuestoll, nos permite fijar cuáles son los ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Virú, en un tiempo determinado, conocer cuánto puede destinar al ahorro hacia el cumplimiento de sus metas planteadas; identificando en qué está gastando su dinero y que porcentaje se necesita para cubrir sus necesidades.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1 Morosidad del Impuesto Predial.

Jaime De Eslava, José (1992), —Como cobrar y no perder el clientell define que los factores enumerados a continuación son las claves para combatir la morosidad:

Determinar el riesgo comercial o cliente

Establecer un límite de crédito de acuerdo con el tipo de cliente

Cuidados en la elaboración de la factura

Utilización de los distintos métodos de cobro y recobro

Combatir los mitos en la gestión de cobros. (p.156)

La claves a la que hace referencia el autor, indica la importancia que significa emplear políticas o estrategias dentro de la institución con relación a los créditos que se otorgan, en la que se detallan conceptos a utilizar con el cliente, con el objetivo de salvaguardar los intereses de la entidad y mantener al usuario o administrado de tal forma que este no se sienta intimidado por la manera cobranza a la que es sujeto, estableciendo límites de crédito y habilidades de recolección de acuerdo con las posibilidades de pago.

Según Gotay, Berenice (2002), entonces: La evasión es más factible cuando el contribuyente controla directamente sus operaciones comerciales, de tal manera que puede efectuar parte de ellas en efectivo (no utiliza medios de pago como cuasidineros), sin dejar huellas en el sistema financiero, quedando escasos registros de su actividad. Asimismo, los indicios conducen a pensar que existe evasión tributaria en quienes son contribuyentes debido a la calidad de vida que lleven las personas o el lugar donde habiten sea ostentoso y no esté debidamente soportado por los ingresos reportados. También, cuando muestra ingresos más bajos en relación con el número de exenciones y beneficios fiscales

declarados. El hecho mismo de llevar mal los registros o de no tener al día los libros de la compañía respectiva, es indicio de evasión. De igual modo, ocurre cuando se investiga un año determinado y se encuentra una evidente disminución en los ingresos frente al año anterior o posterior presentando a su vez gran cantidad de gastos (omisión del ingreso). Otra manera de saber si alguien está evadiendo es cuando se descubre que se ha intentado alterar o falsificar registros, ocultando factores importantes de soporte. Cuando se destruyen libros y registros sin una justificación y sin demostración de fuerza mayor o caso fortuito. El rehusarse a que revisen ciertos registros también se constituye en indicio de evasión. No cooperar en la entrega de información cuando es solicitada. Hacer declaraciones falsas o con poca consistencia. Entregar documentos adulterados para sustentar conceptos en la declaración respectiva (p. 82)

El autor hace referencia de ciertas actividades que permiten la evasión tributaria por parte de los clientes, como la vida ostentosa, registros contables erróneos, disminución de ingresos y gastos en los libros, destrucción de comprobantes sin justificación, declaraciones falsas entre otras. Acciones que debemos tener en cuenta por ser indicios de una escapatoria fiscal.

Gala (2008), —Consejos para evitar la morosidadII. Define que: Las mejores armas contra el moroso son la perseverancia, la constancia y la

insistencia. Según el referido autor, para evitar llegar a situaciones críticas y conseguir cobrar a los clientes morosos se deben tener en cuenta varios factores, entre ellos, los siguientes: • El tiempo • Periodos de riesgo • Factor confianza. En el primer factor, según el autor, actuar con rapidez es fundamental, pues en el primer mes se pueden recuperar la mayoría de las facturas impagadas, o sea, alrededor del 81%. En los meses posteriores tal porcentaje se reduce significativamente. Con respecto al segundo factor, este autor no advierte sobre la existencia de periodos de riesgo. Hay épocas del año - como por ejemplo los meses de enero, julio, agosto y diciembre - en las cuales resulta más probable que se produzca un impago por parte de un cliente. En relación al tercer factor, cabe señalar, de acuerdo con el mencionado autor, que el moroso suele seleccionar a quién va a dejar de pagar o a quién va a retrasarle el pago porque tienen establecidos prioridades de pago. Normalmente, las empresas deciden por no pagar a quién esté más alejado geográficamente. Los morosos siempre intentan ganar tiempo diciendo que van a pagar. Aquí juega un papel importante el factor confianza, ya que los peores morosos son los amigos. (p.107)

El autor muestra a la perseverancia, la constancia y la insistencia como armas para enfrentar a la morosidad, elementos que ayudan a evitar circunstancias críticas al cobrar, los cuales deben estar sujetos a

estrategias de cobranza y no llegar a situaciones complicadas, utilizando el tiempo, periodo de riesgo y los factores de confianza.

Utilizar estos consejos ayudará a proteger las finanzas de la institución.

Gala (2008), la clave contra los morosos son las que aparecen a continuación:

Análisis previo de los créditos (procurar ser cliente de los mismos bancos que el moroso, pedir referencia a éstos de los clientes con los que se trabaje, utilizar información del Registro Mercantil, de proveedores y de otros clientes).

Establecer un límite de crédito (en función de los distintos tipos de clientes)

Realizar correctamente la apertura de créditos del cliente (datos fiscales, de facturación, dirección, datos personales, etc.)

Procurar utilizar métodos de cobro que garanticen el pago (domiciliaciones bancarias).

Conocer los sistemas internos de pago del deudor (qué días paga, por qué medio)

Volcarse en los sistemas de facturación, obtener la firma y aceptación del deudor en presupuestos

Prevenir el vencimiento en el pago, anticipando la comunicación con el deudor para asegurar el mismo; y

Conseguir controlar el gasto derivado de las insolvencias de clientes.
(p.129)

Para obtener un resultado favorable en contra de la morosidad antes de otorgar un crédito financiero, el autor nos muestra algunas claves, las cuales si se ponen en práctica los efectos serán muy interesantes, permitiendo garantizar el retorno de nuestro capital sin el menor riesgo.

Según Gonzáles y Vaz (2014), en época de crisis, gestionar y controlar la morosidad pasa a ser una de las principales preocupaciones de las empresas. Este trabajo versa, por tanto, sobre la prevención de la situación de dificultad financiera en la empresa, con un enfoque en cómo evitar la morosidad. El correcto control y seguimiento de los impagos, los métodos de análisis de riesgo, las recomendaciones de especialistas y la Ley 3/2004, que establece medidas de lucha contra la morosidad, son algunos de los instrumentos que se analizan a lo largo de este trabajo (p.2).

El autor nos muestra que para fiscalizar la morosidad es necesario realizar un correcto control y seguimiento de las deudas impagas, utilizando los métodos de análisis de riesgo, las recomendaciones de especialistas en la solución de los problemas de demora de pagos. Aportes importantes a tomarlos en consideración, tanto en la administración pública como privada.

Escura et al. (2011), señala: Pese a no existir fórmulas mágicas para evitar el impago en operaciones mercantiles de una forma absoluta, una correcta gestión de la misma puede reducirlo a su mínima expresión. Para ello, debemos tener en cuenta tres premisas:

- Planificación • Gestión • Actuación

Asimismo, debemos tener en cuenta que la externalización de los expedientes impagados puede ser una herramienta altamente útil para aligerar de esa pesada carga a la empresa, así como para maximizar medios y resultados. Para ello, debemos tener en cuenta las siguientes fases o actuaciones: A) MEDIDAS PREVENTIVAS B) ACCIÓN EXTRAJUDICIAL C) ACCIONES JUDICIALES (p. 6)

No existen fórmulas mágicas de evitar las operaciones impagas, nos indica el autor en su comentario, pero si se pueden reducir al mínimo; para ello se deben emplear estas herramientas útiles en una empresa como son la planificación, gestión y actuación, las que conllevan a plantear diversas medidas, empleando la ejecución de trabajos preventivos, acciones extrajudiciales y judiciales las que ayudan a la reducción de la morosidad en la institución.

Chavarín (2015) señala: El comportamiento del ratio de morosidad del sistema bancario responde a diversos factores de la economía, factores

políticos y factores regulatorios; y su valor entre los bancos diverge principalmente por las diferencias que existen en las políticas y recursos tecnológicos con los que administran los créditos. Asimismo, el índice de morosidad resulta importante no solo para la empresa o entidades financieras, puesto que esta información también permite al regulador financiero, según cuál sea la situación del sistema bancario, implementar políticas para mantener o mejorar la calidad de las carteras de colocaciones (Banco de México, 2015)

El autor en su comentario revela que la morosidad responde a diversos factores siendo uno de ellos la política y la regulación de estos en las instituciones, generando inestabilidad dentro de los establecimientos, prestadores de servicios como las que empresas crediticias, bancos o cajas rurales.

Los datos de morosidad que resultan interesantes, convirtiéndose en un regulador del sistema financiero.

Brachfield (2009), —Gestión del Crédito y Cobroll, Barcelona: Bresca Editorial. Explica que: Todas las empresas necesitan liquidez como el cuerpo humano necesita la sangre que corre por sus arterias para seguir vivo. Los impagos son retenciones del precioso líquido vital que perjudican a todo el organismo y los incobrables son hemorragias que deben ser cortadas para evitar que el cuerpo se llegue a desangrar. Por

estos motivos es necesario que los flujos de cobro funcionen bien y que las empresas obtengan liquidez constante. Cuando una empresa no cobra puntualmente, no podrá atender sus obligaciones de pago y su tesorería entre en crisis. Pero el descuento de efectos y los servicios de factoring, aunque ofrecen ventajas a las empresas para la gestión financiera y la obtención de liquidez, suponen un coste financiero elevado y están fuera del alcance de muchos negocios. (p.14)

La morosidad según el autor se asemeja a las arterias del cuerpo humano, la irrigación debe correr por las vías de los miembros superiores e inferiores del sistema sanguíneo, si esta se detiene se generaría una crisis en el funcionamiento de todos los componentes del organismo. Así también funciona en el régimen económico con la tardanza en el pago por el cual el desabastecimiento financiero puede llevar a la banca rota a la institución, por lo que se espera que los flujos de cobranza actúen oportunamente con el objetivo de reducir al mínimo la cartera de deudas impagas.

1.2.2 El Presupuesto de la Municipalidad

Durán Rojo y Mejía Acosta (2015), afirman que: Los impuestos municipales (cuya administración y recaudación corre por cuenta directa de las municipalidades), pese a no significar en la actualidad un rubro importante de los ingresos de los gobiernos locales, resultan ser

instrumentos importantes para el financiamiento local y, más aún, para su autonomía. Dentro de este grupo de ingresos, el impuesto predial tiene un rendimiento de especial importancia en la estructura consolidada de ingresos de los gobiernos locales (p.47)

Los impuestos municipales constituyen un porcentaje considerable en el presupuesto de las instituciones públicas del país, con estos ingresos se financian gran parte de los gastos corrientes como son la adquisición de bienes y servicios, los que dan el soporte administrativo en un año fiscal, destacando al impuesto predial el más importantes y la que le genera mayor ingreso en la institución.

POLIMENI, Ralph S., FABOZZI, Frank J. y Arthur H. ADELBERG (2011), nos dan la siguiente información: El presupuesto es una expresión cuantitativa de los objetivos y un medio para controlar el progreso hacia el logro de tales objetivos. Para que sea efectivo debe estar bien coordinado con la gerencia y los sistemas de contabilidad. Por ejemplo, debe existir un diagrama de cuentas y un organigrama completo, que indique las responsabilidades de cada ejecutivo que justifica el presupuesto. Otro requisito importante de un buen presupuesto es un sistema de costos estándares.

Es así que los costos estándares son los costos por unidad que se espera lograr en determinado proceso de producción, mientras que los costos presupuestados son los costos totales que se espera incurrir. Un costo estándar por unidad puede ser similar a un ladrillo en tanto que un presupuesto representa toda una casa.

Por tanto, para que un presupuesto sea efectivo, los funcionarios de la

compañía deben comprender a cabalidad sus responsabilidades en la elaboración del trabajo presupuestal, bien sea que participen o no en la planeación.

Asimismo, los presupuestos pueden cubrir diferentes periodos, dependiendo del tipo de presupuesto. Por ejemplo, los presupuestos operativos cubren normalmente el periodo de un año o menos (corto plazo). Los presupuestos para cambios de planta o productos pueden cubrir un periodo de 2 a 10 años (largo plazo). A menudo, los presupuestos operativos se clasifican por mes para el primer trimestre y en total para los tres trimestres siguientes. Al final del primer trimestre, los presupuestos de los tres trimestres siguientes se actualizan con base en la nueva información. En la actualidad, muchas compañías utilizan presupuestos continuos (móviles o rotatorios/ciclos) mediante los cuales siempre se suministran datos correspondientes a 12 meses. Al final de cada mes, ese mes se descarta y se agrega el siguiente de manera que siempre se dispone de un presupuesto para 12 meses.

Generalmente, el director de presupuesto es el responsable de coordinar todas las partes del presupuesto. Los diferentes componentes, como ventas por producto y territorio, y producción por producto y mes, son preparados por la gerencia de línea. En la mayor parte de las grandes compañías, el director de presupuesto presenta informes de manera directa al comité de presupuesto, que generalmente está constituido por el presidente, los vicepresidentes encargados de mercadeo, de la producción e ingeniería, el tesorero y el contralor.

Los aspectos procedimentales de la presupuestación, como qué va a presupuestarse, cuándo y por quién, son responsabilidad del director de presupuesto, cuya aprobación se somete al comité de presupuesto. Debe prepararse un manual de presupuesto que proporcione los datos respectivos para cada segmento del presupuesto maestro, donde se asigne la responsabilidad de su preparación, y se describan las formas, las

políticas y los procedimientos presupuestales afines a la presupuestación.
(p.345)

CERTO, Samuel (2011), quien tiene su propia apreciación, sostiene que el presupuesto de una organización es un plan financiero que describe cómo se van a obtener y a gastar los fondos.

Además de ser un plan financiero, el presupuesto puede servir de base para el control de presupuesto, es decir, garantiza que los ingresos y los gastos ocurran según lo planeado. Puesto que los gerentes recolectan información sobre los recibidos y los gastos dentro de un periodo de operaciones, pueden descubrir diferencias significativas de las cantidades presupuestadas. En caso de que esto ocurra, deben desarrollar e implementar una estrategia de control con el fin de que el rendimiento real coincida con el planeado. Esto, por supuesto, sugiere que el plan que contiene el presupuesto sea apropiado para la organización. (p.459)

ALVARO MAIRENA, José (2013), señala que de acuerdo a la Ley N° 28112, el presupuesto público asigna los fondos públicos de acuerdo con las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el marco del Planeamiento Estratégico de las entidades del sector público y la disponibilidad de ingresos programada.

De este modo, el Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, procedimientos y normas que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismo del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

También, el autor manifiesta que se rige por los principios de equilibrio, universalidad, unidad, especificaciones, exclusividad y anulabilidad.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Presupuesto está integrado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos, las mismas que son las responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector. (p.499)

Asimismo, el autor agrega que la formulación del presupuesto de las entidades del Estado, debe efectuarse en observancia de los principios presupuestales, con el objeto de que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en cuanto a las metas físicas. Son principios del presupuesto: equilibrio entre ingresos y gastos, universalidades, unidad y uniformidad, periodicidad, veracidad y programación, entre otros.

De otro lado, la programación de la ejecución presupuestaria del país, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de los programas, actividades y proyectos que serán ejecutadas en el periodo inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Es así que informa en casos de restricciones en la atención de recursos financieros, la programación permite priorizar los gastos respecto a las metas a cumplir durante dicho periodo, manteniendo el debido control respecto de las obligaciones que quedan pendientes de pago. La adecuada utilización de la programación de la ejecución contribuye a la efectividad y eficiencia de las operaciones que es un objeto del control interno.

De otro lado, la programación mensual de compromisos, efectuada por las entidades ejecutoras del gasto en base a su asignación trimestral, debe ser priorizada de acuerdo con las metas físicas fijadas por la entidad. Los calendarios de compromisos deben ser formulados con la mayor precisión

posible, evitando subsecuentes modificaciones.

Asimismo, las oficinas de presupuesto, en coordinación con la tesorería de cada entidad deben implementarse los procedimientos de control necesarios que permitan asegurar:

1. Si las provisiones por la fuente de financiamiento de recursos propios son razonables; y
2. Si los gastos priorizados e ineludibles han sido convenientemente identificados para su cobertura. (pp.513-514)

FARFÁN PEÑA, Santos (2013), precisa que los presupuestos son un instrumento que permiten la coordinación de la inteligencia combinada de toda una organización dentro de un plan de acción. Este plan se basa en el desempeño histórico y es gobernado por juicios racionales acerca de los factores que influyen en el curso de los negocios en el futuro.

También sin la coordinación que proporcionan los presupuestos, los jefes de los departamentos pueden seguir cursos que benefician a sus propios departamentos, pero no a la empresa en general. El control presupuestario es una operación extensiva a toda la empresa, que incluye un plan de ejecución completo, un programa que abarca mucho más que los aspectos monetarios. Un gran número de factores de comportamiento intervienen en el proceso que se sigue en la preparación de presupuestos. (p.430)

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (2015), el presupuesto público es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada

una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (recuperada de la página web del mef.gob.pe)

QUIJADA TACURI, Víctor Hugo (2012), afirma que el sector público ejecuta una gran cantidad de operaciones de ingresos y gastos para desarrollar sus actividades, de modo que para estudiarlas y apreciar su significado es preciso darle forma a la multitud de datos estadísticos que reflejan su sentido y alcance. Para ordenar estas informaciones, existe un conjunto de métodos de clasificación presupuestaria única y universalmente aceptada, pues los enfoques del análisis fiscal pueden ser diversos y requerir distintas formas de distribución de los datos. Lo anterior significa que es posible preparar distintas cuentas gubernamentales en las que aparecen clasificados los ingresos y gastos de acuerdo con diversos criterios.

Conforme con los avances logrados en la contabilidad fiscal, las principales cuentas gubernamentales que pueden prepararse son:

- Las del presupuesto administrativo o convencional del gobierno
- La del gobierno general dentro del esquema de las cuentas de ingresos y producto nacionales.
- Las del sector gobiernan dentro de la matriz de transacciones ínter industriales de insumo producto.
- La del gobierno en el esquema de fuentes y usos de fondos
- La del sector gobierno dentro de los esquemas de la riqueza nacional.

La mayor parte de las transacciones gubernamentales se realiza a través de los presupuestos administrativos o convencionales anuales. Esos documentos contienen en su fase de presupuestos y de cuentas de ejercicios cerrados, toda la información acerca de las transacciones del

gobierno, las cuales deben ser reclasificadas, ajustadas y consolidadas para preparar los datos necesarios para confeccionar las cuentas.

En cuanto a la clasificación de las cuentas del presupuesto gubernamental, el autor agrega lo siguiente: En realidad, el presupuesto gubernamental abarca a todo el sector público y debería presentarse en términos consolidados. Para su elaboración se tienen en cuenta los presupuestos parciales que formulan los distintos organismos del sector público, los cuales se preparan en términos combinados, es decir, incluyendo todas sus transacciones y transferencias intersectoriales.

A través de los presupuestos, los ministerios y los establecimientos públicos ejecutan la actividad gubernativa contenida en los programas que han sido elaborados para cumplir las funciones que las leyes les encomiendan. En consecuencia, las cuentas presupuestarias deben ordenarse con vistas a facilitar la formulación, ejecución y contabilización de los programas, para la cual deben ser lo suficientemente flexibles y numerosos a fin de facilitar dichas fases del ciclo presupuestario.

Para la planificación de las cuentas presupuestarias, deben considerarse los cuatro propósitos fundamentales de dichas cuentas. En primer lugar, deben estructurarse de manera que faciliten el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del gobierno. Como las decisiones gubernamentales alteran el curso de la vida económica y social de los países, es preciso que las autoridades puedan obtener la información requerida para medir los efectos que su gestión ha de producir. En consecuencia, la clasificación debe hacer posible el estudio de la influencia que los ingresos y los gastos gubernativos ejercen sobre el nivel y composición del producto nacional, sobre el empleo y sobre el ritmo de crecimiento económico, así como sobre la distribución del ingreso nacional entre la población.

En segundo lugar, las cuentas deben facilitar la formulación de los programas que elabora el gobierno para cumplir sus funciones. Una vez fijada la participación del gobierno en el ingreso nacional, debe calcularse la composición de los gastos entre gastos de consumo y de capital, ajustados los niveles de actividad con el sector privado. Las cuentas presupuestarias han de ordenarse de manera que muestren las decisiones programadas y los cambios recomendados de año en año. De esta forma, el congreso y el Ejecutivo sabrán, al aprobar el presupuesto, qué se quiere hacer con los dineros públicos. Además ha de expresarse con claridad el programa de financiamiento, detallando los ingresos tributarios, las tasas, etc., y precisando a que sectores se está grabando.

En tercer lugar, las cuentas presupuestarias deben contribuir a una expedita ejecución del presupuesto. El administrador del programa debe conocer la suma de recursos financieros de que dispondrá y las responsabilidades que habrá que asumir. Es el responsable del manejo de los fondos puestos a su disposición, y el sistema de cuentas presupuestarias tiene que permitirle aplicar sus recursos, a lo largo del año fiscal, en forma inteligente y en función de las metas trazadas.

En cuarto lugar, las cuentas presupuestarias deben facilitar la contabilidad fiscal. El gobierno debe llevar registro completo de las operaciones fiscales y poder así establecer las responsabilidades que caben a los funcionarios en la recaudación de los impuestos, en la administración de los fondos y en la disposición de los gastos.

Las cuentas fiscales deben permitir establecer con precisión la responsabilidad que pudiera asignarse a personas específicas, con el fin de evitar malversación de fondos, fraudes, o manejos ilegales, razón por la cual las cuentas presupuestarias, junto con hacer posible la contabilidad fiscal debe posibilitar la fiscalización efectiva por personas distintas de

aquellas a quienes incumbe la responsabilidad legal de las operaciones, a través del trabajo de auditoria. (p.3)

Agregado el autor, que planear una clasificación presupuestaria es, en consecuencia, una tarea difícil y compleja, que debe cumplir los requisitos anteriormente expuestos, procurando no sacrificar un objetivo en aras de otro.

La información puede ser clasificada atendiendo a cinco criterios principales:

- Por instituciones.
- Por objeto de gastos.
- Por renglones económicos.
- Por funciones.
- Por programas y actividades. (pp.3-4)

MÁLLAP RIVERA, Johnny (2015), señala que el presupuesto participativo, es la base de este lo constituye la relación Estado y sociedad, con la finalidad de definir acciones y políticas de desarrollo, de allí que el presente artículo señale que el presupuesto participativo es un instrumento de administración y gestión. El Estado democrático que está diseñado y definido en la Constitución Política, se relaciona con la sociedad, no solo por la legitimidad que le otorga la ciudadanía a través del proceso electoral, sino también porque la sociedad manifiesta sus anhelos y demandas a través de contactos formales o informales con las autoridades constituidas. El diálogo entre Estado y sociedad es lo que define las prioridades a que debe atenerse el Gobierno para la construcción de un país más próspero y justo.

En cuanto a las características del presupuesto participativo, el autor agrega lo siguiente:

- a. Los presupuestos participativos son instrumentos de administración y gestión. La Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su art. 1 lo define como un proceso, en los términos siguientes: El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- b. Los presupuestos participativos se sustentan en los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción; es decir, se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidos en los planes de desarrollo concertados a nivel regional, provincial y distrital, considerando los requerimientos de los sectores sociales y productivos. La Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala en su art. 8 que: Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concentrado, según corresponde, los cuales constituyen instrumentos orientados de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los órganos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.
- c. Su formulación, aprobación y ejecución se rige por una ley especial; y en el marco de esta, las municipalidades pueden regular la participación vecinal en la formulación y vigilancia de los presupuestos participativos.
- d. El presupuesto participativo forma parte del Sistema de planificación y debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos. Disposición concordante con el art. IX Título Preliminar de la LOM, que señala: El proceso de planeación local es integral, permanente y

participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitivas e integración.

- e. El presupuesto participativo debe ser aprobado por el Concejo respectivo. Disposición concordante con el numeral 1 del art. 9 de la LOM, que dispone que corresponde al Concejo municipal a aprobar los planes de desarrollo y el presupuesto participativo. (pp.331-332)

ALCÁNTARA FERNANDEZ, Rufino (2010), indica con relación al presupuesto municipal que la finalidad de las Municipalidades es el bien común, la atención con carácter primordial de las exigencias de la colectividad en lo referente a servicios locales.

Además, existe un radio de acción municipal. Las municipalidades tienen fines propios y diferentes a los del Estado como son la prestación de los servicios públicos locales, la organización del espacio urbano o rural en que viven, mantenimiento de bienes de uso público, orden y desarrollo de actividades recreativas, mercadeo, etc.

También tiene como finalidad fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

El estado tiene como fin del Bien Común, es decir: —La creación de un medio que facilite la realización del hombre, es lógico que en el nivel municipal tenga que existir ese fin pues de lo contrario sería contradictorio.

Es preciso señalar que la finalidad de las Municipalidades está fijada principalmente en el artículo 3° de la Ley N° 27972. (p.23)

1.3. Marco Legal

- **Constitución Política del Perú, (31.12.1993)**

Artículo 193°. Son bienes y rentas de las municipalidades:

1. Los bienes e ingresos propios.
2. Los impuestos creados por ley a su favor.
3. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos de su competencia, creados por su Concejo.
4. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal que se crea por ley según los tributos municipales.
5. Las transferencias presupuestales del Gobierno Central.
6. Los recursos que les correspondan por concepto de canon.
7. Los demás recursos que determine la ley.

- **Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, publicada el 13.05.2008

Artículo 20. Atribuciones del Alcalde

Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios.

- **Decreto Legislativo Nº 776 - Ley de Tributación Municipal**, publicada el 01.01.1994

TITULO II: de los impuestos municipales

Artículo 5.- Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

Artículo 6.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos. (*)

Capítulo I

Del Impuesto Predial

Artículo 8.- El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad

Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (*)

(*) Artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 27305, publicada el 14.07.2000, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 8.- El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

- **Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,**

publicada el 06.12.2004

Artículo 11.- Estructura de los Fondos Públicos

Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

1. Clasificación económica. Agrupa los fondos públicos dividiéndolos en:

Ingresos Corrientes. Agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes.

Artículo 11.- Estructura de los Fondos Públicos

Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

1. Clasificación económica. Agrupa los fondos públicos dividiéndolos en:

Ingresos corrientes. Agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 15. Programación Presupuestaria a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas

15.1 La Fase de Programación Presupuestaria, en adelante Programación, se sujeta a las proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4 de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958.

15.4 Los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación de ingresos que esperan percibir las Entidades, así como los fondos públicos que le han sido determinados y comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de junio de cada año.

1.4. Investigaciones o antecedentes del estudio

1.4.1. Universidades nacionales

Pérez (2009), en su tesis titulada: Presupuesto público: principal herramienta de Control, Gestión y Planificación de Gobierno. Trabajo Final de Licenciatura en Economía. Universidad Católica Argentina, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.

Sostiene que el presupuesto público, es el instrumento principal de manejo del estado, como herramienta central para la planificación e implementación de las políticas públicas de un estado moderno, en la medida que refleja el rumbo general del gobierno y las líneas de acción prioritarias.

El autor nos indica que el presupuesto público es un instrumento de gestión del estado, que se utiliza para alcanzar los resultados a favor de la población a través de la prestación de servicios y el logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las entidades públicas; conduciendo de una manera correcta la administración de los ingresos y gastos del tesoro nacional y el uso adecuado de los recursos financieros.

Neyra (2012), en su tesis titulada: El planeamiento y el presupuesto público y su influencia en la gestión pública. Caso defensoría del pueblo, periodo 2000- 2010. Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería - Lima

—Un proceso de planificación con estrategias definidas, así como con una programación especificada y direccionada a alcanzar los objetivos

esperados y los recursos presupuestales que permitan llevarla a cabo, influenciará favorablemente en la gestión de la Defensoría del Pueblo.

El autor hace mención a una de las fases del sistema presupuestario denominado la planificación, proceso administrativo que se encuentra entre las etapas del presupuesto público; así como la programación, en esta etapa se realiza la clasificación los gastos de la institución, los cuales serán utilizados dentro de un año fiscal de acuerdo con los instrumentos de gestión que es el Plan Operativo Institucional – POI y la cartera de inversiones de la entidad.

Freyre (2012), en su tesis titulada: Promoviendo la incorporación del enfoque de género en el presupuesto público. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El presupuesto público es una herramienta de política y gestión pública, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos necesarios para cumplir las funciones del Estado y alcanzar los objetivos trazados en los planes de política económica y social, tanto de mediano como de largo plazo Desde el año 2007, el Ministerio de Economía y Finanzas viene implementando progresivamente el enfoque de gestión por resultados para elaborar el presupuesto público. Esta nueva modalidad llamada Presupuesto por Resultados (PpR), tiene como objetivo modernizar y mejorar la gestión del Estado y sus políticas, buscando que los recursos públicos que se asignan, ejecutan y evalúan estén en función de los

cambios específicos que se quieren alcanzar en favor del bienestar de la ciudadanía.

El autor hace referencia del Presupuesto por Resultados, sistema de gestión pública que permite la asignación de recursos presupuestales en bienes y servicios en favor de la población, permitiendo una administración más eficiente y eficaz de los fondos públicos y a la toma de decisiones.

Gonzáles (2012), en su tesis titulada: Delimitación en la Ejecución del Presupuesto Público en zonas rurales a través de un sistema organizacional de técnicos en la elaboración de proyectos viables. Lima, Perú, de la Universidad Nacional de Ingeniería - Lima

El presupuesto es el instrumento del cual el Estado realiza sus gastos para el logro de objetivos y metas de acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) los cuales ya se encuentran aprobados en el año fiscal y sus gastos solo pueden ser contraídos como máximo los aprobados en su crédito presupuestario.

El presupuesto público es una herramienta considerable para el estado, a través de ella se controla mejor los ingresos y gastos de una entidad, incorporaciones que se han programados por las transferencias y la recaudación de los impuestos, tasas y otros; los que han sido presupuestados y que estos se encuentran en el Plan Operativo Institucional – POI. Esta operación de asignación de recursos se

denomina crédito presupuestario que es la dotación consignada en los presupuestos del sector, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto estatal.

MOGOLLÓN DÍAZ, Verónica (2014), en su tesis —Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región – Chiclayo, Perú, para obtener el título de Contador Público, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – Chiclayo, señala que la mayoría de contribuyentes encuestados de la ciudad de Chiclayo, poseen un nivel de cultura tributaria baja, originando que sus obligaciones tributarias no lo perciban como un bien para su ciudadanía. Esto debido a que tienen una imagen negativa de sus autoridades, a quienes los consideran poco honrados e ineficientes.

JIMÉNEZ RUMAY, Denyer Angelo (2014), en su tesis -La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2014, para obtener el título de Contador Público, en la Universidad César Vallejo, afirma que en el Distrito de Chocope sus contribuyentes poseen un nivel de cultura tributaria bajo, demostrando que la mayoría de los encuestados respondieron negativamente sobre conocimientos de temas tributarios y sobre la responsabilidad en sus pagos. Así mismo determinó que la morosidad en

ese distrito es muy alto equivalente a un 62%; por lo que confirmó su hipótesis planteada, que la cultura tributaria influye favorablemente en la recaudación del Impuesto predial. En resumen, quedó demostrado que el ciudadano Chocopano no tiene una fuerte costumbre de pagar tributo en bien de su localidad.

1.4.2 Universidades extranjeras

González (2005), en su tesis titulada: Análisis de la ejecución del presupuesto de gastos de la C.A. Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro (SEMDA). Tesis para optar el Título de Licenciada en Contaduría Pública. Universidad de Oriente, Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas, Departamento de Contaduría Pública Maturín – Núcleo de Monagas.

El presupuesto público es un sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (bien o servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los planes.

Tal como dice el autor en su conclusión el presupuesto público es un sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa; sujeto a un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de las entidades del sector estatal en todas sus fases.

Paredes (2006), en su tesis titulada: Presupuesto público. Aspectos teóricos y prácticos. Venezuela; Universidad de Los Andes, Editorial Venezolana C.A.

El presupuesto público es un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica del país. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público. Entre estas decisiones, se pueden mencionar las siguientes:

Cuando el Estado crea o suprime impuestos.

Cuando aporta recursos para el financiamiento de las universidades.

Cuando crea o suprime cargos públicos.

Cuando decide llevar adelante un proyecto de inversión.

Cuando aumenta las remuneraciones de los servidores públicos.

Todas estas decisiones influyen de distintas formas en el desarrollo de las actividades productivas y financieras del país.

El autor hace conocer que el presupuesto es un sistema, el cual está integrado por organismos públicos que tienen a su cargo la recaudación a través de ingresos por impuestos, tasas y otros; así como los egreso, mantenimiento, operatividad e inversión, procesos afines a nivel de todas las entidades del sector público.

Medina Angeloff, Estefanía Soledad (2016), en su tesis —Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria, para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Siglo 21 – Argentina, destaca que la evasión fiscal cumple un papel muy importante en la vida cotidiana de los contribuyentes como también en la de los contadores públicos. Los contadores son las personas que han estudiado y especializado en carácter impositivo para luego poder asesorar a sus clientes en base al tema en cuestión. El papel del contador es sumamente importante frente a la evasión impositiva, ya que el mismo es capaz de producir un cambio en los contribuyentes otorgándole asesoramiento e información necesaria. El contador público es uno de los mentores que debe divulgar el cumplimiento fiscal para generar algún cambio en la sociedad.

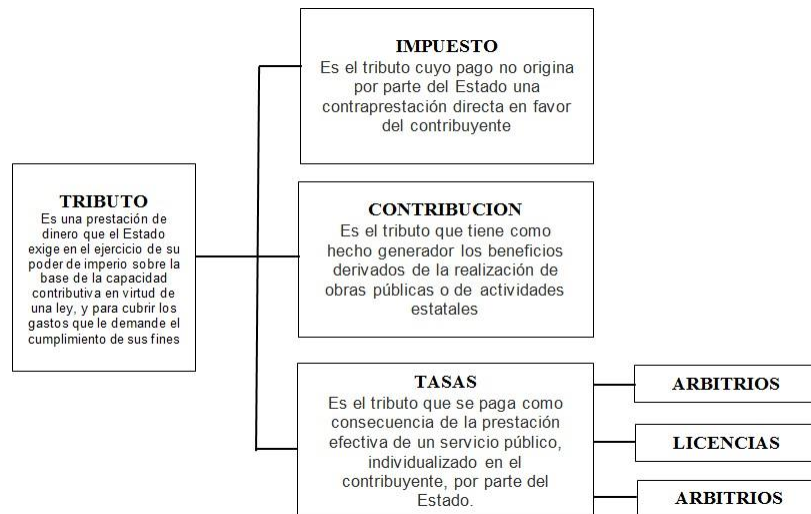
María Sol Sosa Schick (2017), en su tesis —Desempeño del Sistema Fiscal del Paraguay en el periodo 2000-2016 y su influencia en la cohesión social, para obtener el título de Ingeniera Industrial, en la Universidad Paraguayo Alemana (UPA) – Paraguay, afirma que el Sistema Tributario paraguayo es el resultado de varias reformas administrativas y estructurales ocurridas en los últimos dieciséis años. Reformas como la implementación del IRP con el fin de aumentar la base de los impuestos directos, la creación del IVA para el sector Agropecuario, los avances a través de la digitalización de los servicios prestados por la

SET como lo son el sistema Marangatu, Marangatu y la utilización de la Firma electrónica, reduciendo así los costos administrativos y mejorando los controles. El resultado de estas reformas es un sistema tributario que de alguna manera cumple con los objetivos económicos y administrativos de un sistema impositivo. Sin embargo, luego del análisis del mismo, se puede observar que el Gobierno paraguayo encuentra aún cierta dificultad para desempeñarse de manera eficiente y eficaz.

1.4.2. Marco conceptual.

Morosidad del Impuesto Predial

El tributo



Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Impuesto Predial

El Decreto Legislativo N° 776, en su artículo 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Es importante destacar que la ley peruana se orienta a gravar el valor total de los predios, lo que comprende no solo el valor del suelo, sino también el de las edificaciones y construcciones que se levanten sobre él.

Acreeedor del Impuesto Predial

El Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, señala en forma expresa que la administración de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existe la posibilidad de que este tributo sea administrado por las municipalidades provinciales respecto de los predios ubicados en el territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados —cercadosll o —centrosll de las provincias. En ese

contexto, el sujeto activo o acreedor del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recibir el pago del tributo.

Deudor del Impuesto Predial

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiera un predio con posterioridad a la fecha citada, el adquirente no estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe hacer sólo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año siguiente.

La norma también precisa que, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en calidad de responsables. En este caso, los poseedores o tenedores tendrán el derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

En relación con los predios sujetos a copropiedad —es decir, aquellos que pertenezcan a más de una persona—, la norma dispone que todos los copropietarios son responsables solidarios por el pago del tributo, siendo exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto.

Asimismo, si no se informa de la situación de copropiedad del predio a la administración tributaria municipal, ésta podrá considerar como propietario solo a uno de ellos, hasta que se cumpla con declarar el porcentaje de propiedad que corresponde para cada caso.

Por otro lado, también podrán constituirse en contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarias de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que les ha sido otorgada por el artículo 21° del TUO del Código Tributario.

Base Imponible del Impuesto Predial

Decreto Legislativo N° 776, TUO, Ley de Tributación Municipal.

Artículo 11, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

Por otro lado, la administración tributaria municipal no cuenta con autonomía para cuantificar el valor de los predios, pues debe sujetarse a un marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS). En este sentido, para determinar el valor de los predios es preciso aplicar los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad, todas ellas aprobadas por el MVCS mediante resolución ministerial.

Cuando no se publiquen los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por decreto supremo se actualiza el valor de la base imponible del año anterior como

máximo, en el mismo porcentaje en que se incremente la unidad impositiva tributaria (en adelante UIT). Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

En cuanto a los valores unitarios oficiales de edificación, debe resaltarse que, por lo general, la resolución que los aprueba diferencia las edificaciones levantadas en costa, sierra y selva, y establece las partidas por metro cuadrado de área techada para las estructuras (muros, columnas y techos), acabados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) e instalaciones eléctricas y sanitarias.

Tasas o Alícuotas del Impuesto Predial

En lo que respecta a las tasas o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo. Esta forma de determinación del monto del tributo indica que se busca gravar más

a aquellos contribuyentes cuyos predios tengan mayor valor, pues ese mayor valor sería un indicador de una mayor capacidad contributiva. Conforme a lo señalado, las tasas del impuesto predial son las siguientes:

Tramo de autoavalúo en UIT	Alicuota (%)
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Pago del Impuesto Predial

Para el pago del impuesto predial, la norma ha previsto la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada. Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, si se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En este último supuesto, los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago.

Finalmente, cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, el transferente deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

Inafectaciones al Impuesto Predial

En términos sencillos, estar inafecto al impuesto predial implica no estar obligado a pagarlo. Con la inafectación, la norma libera de la obligación de pago del impuesto predial a determinados propietarios de predios.

Decreto Supremo N° 059-96-PCM - Texto Único Ordenado, de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato.

- El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo de los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas

dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.

- Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.
- Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
- El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos.
- Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.

- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización. Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.
- En los casos señalados en los incisos c), d), e), f) y h), el uso parcial o total del inmueble con fines lucrativos, que produzcan rentas o no relacionados a los fines propios de las instituciones beneficiadas, significará la pérdida de la inafectación.

Morosidad

La morosidad hace referencia al incumplimiento de las obligaciones de pago.

Estados Financieros

Los estados financieros, también denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

Presupuesto Público

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Asimismo tiene entre sus herramientas, el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el que se define a través de conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a

nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos.

Presupuesto Institucional de Apertura - PIA

Corresponde a los montos referenciales que tienen los organismos públicos para invertir a lo largo del periodo anual, está compuesto de ingresos y gastos, el cual para su validez tiene que ser aprobado por el Titular de la entidad,

Conforma el Presupuesto Público Nacional.

Su ejecución se realiza desde el 02 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Presupuesto Institucional Modificado - PIM

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las **modificaciones** presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

CAPÍTULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPOTESIS Y VARIABLES

2.1. Planteamiento del Problema

2.1.1. Descripción de la realidad problemática

a. Morosidad del Impuesto Predial

La morosidad por concepto de impuestos a nivel nacional es un problema general, que afecta tanto a las municipalidades como también al sistema financiero, estos generan malestar en el cumplimiento de objetivos generales y específicos reflejados en los Planes Operativos Institucionales – POI.

La Municipalidad Provincial de Virú, no es la excepción, la tasa de morosidad es alta en el segmento de contribuyentes menores que representan el 20% de los contribuyen por concepto del impuesto predial, estos son representados por viviendas ubicadas dentro de la ciudad y de los centros poblados, el otro 80% es representado por las empresas agroindustriales.

En Virú, la recaudación de impuestos carece de un sistema actualizado, donde se obtenga reportes y se puedan actualizar datos bases como el porcentaje de los aranceles, información de los contribuyentes, numero de finca, tipo de vivienda y otros.

El registro inmobiliario denominado catastro se encuentra desactualizado, esto genera que los datos prediales no estén renovados, generando una gran evasión sobre este impuesto. En Virú, el crecimiento de la actividad de construcción crece cada año y la municipalidad carece de especialistas para poder obtener la información de los predios, estos en el futuro aumentan su valor y como consecuencia su gravamen.

El recurso humano con la que cuenta el área de la Gerencia de Administración Tributaria, ente que se encarga de la recaudación de impuestos y otros, no se encuentra capacitado y en algunos casos es

improvisado, el que se debe a los cambios permanentes y anti técnicos con los que rotan al personal, los cuales se deciden políticamente y por favor, lo que genera un gran problema en el momento de tomar decisiones y recibir opiniones técnicas.

La logística es otro problema que afecta a la institución, la falta de una infraestructura adecuada para poder desarrollar acciones de atención, programación, fiscalización y otras que ayuden a planificar y obtener resultados de una mayor recaudación. No cuenta con unidades móviles que se dedicarían a labores de inspección, recurso necesario por tener un territorio amplio y una geografía diversa.

Otro de los problemas que es necesario mencionar y que afecta a todo el norte del Perú, es el Fenómeno del Niño, no se observó durante la etapa del presente estudio, pero es ineludible mencionarlo, este problema genera un incumplimiento en el pago de impuesto, por ser una actividad muy destructora que las familias que lo sufren difícilmente recuperan su estatus social, esto conlleva a incumplir no solo con la municipalidad sino también con el sistema financiero.

b. Presupuesto de la Municipalidad

El presupuesto municipal es el instrumento a través del cual el poder legislativo establece los niveles máximos de gastos que el ejecutivo

puede realizar, así como también autoriza el endeudamiento y las aplicaciones financieras en que éste pueda incurrir, en un determinado período anual.

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, establece las proyecciones de las transferencias que recibirán los ministerios, gobiernos regionales, locales y otras unidades ejecutoras, por concepto de FONCOMUN y CANON, estas se complementan con los impuestos municipales y recursos directamente recaudados, constituyéndose en ingresos. Los egresos están constituidos por gastos corrientes (pago de personal, transferencia, adquisición de bienes y servicios y otros) e inversiones (ejecución de proyectos).

Con relación al FONCOMUN, estas transferencias se realizan mensualmente de lo programado la doceava parte, esto se utiliza para la ejecución de proyectos como también en el gasto corriente de acuerdo con lo establecido en la aprobación del presupuesto por el concejo municipal.

El CANON, es un recurso que recibe las municipalidades y gobiernos regionales por explotación de sus recursos naturales, el que se utiliza en forma exclusiva para la ejecución de proyectos de inversión.

Los Recursos Directamente Recaudados y los Impuestos Municipales son ingresos que capta la municipalidad en forma diaria y programada trimestralmente a través del impuesto predial, entrada económica que se utiliza de manera exclusiva en la adquisición de bienes y servicios, el cual tienen que un sustento técnico del área para ser presupuestados y determinar cuánto se captara por este concepto durante el año fiscal.

Una programación errada de estos rubros, causaría un problema general que afectaría los planes de trabajo, las inversiones en proyectos sociales y los gastos en servicios básicos, el que llevaría a la municipalidad a una falta de liquidez.

2.1.2. Antecedentes Teóricos

Morosidad del impuesto del Impuesto Predial

A las aportaciones de tipo económico con carácter público que reciben los municipios, para la implementación y aplicación de políticas de desarrollo dentro de su jurisdicción política. (recuperado de la página web, mef.gob.pe)

Presupuesto de la Municipalidad

Andía (2014), señala que constituye el presupuesto municipal es el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional. Es la Expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal. (p.91)

2.1.3. Definición del Problema general y específicos.

Problema General.

¿En qué forma la morosidad del Impuesto Predial incide en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Virú, 2012 - 2016?

Problemas Específicos.

- a. ¿De qué manera los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación predial de la municipalidad?
- b. ¿En qué forma las declaraciones juradas de autoevaluó incide nivel estimado de recaudación predial de la municipalidad?
- c. ¿Cómo los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones contribuyentes de la municipalidad?
- d. ¿De qué manera los contribuyentes con determinación de deuda, interviene en el índice de incremento en la recaudación de la municipalidad?
- e. ¿En qué forma los contribuyentes con información tributaria inciden en el incremento de la cultura tributaria de la municipalidad?

2.2. Objetivos, delimitación y Justificación de la investigación

2.2.1. Objetivo general y específicos

Objetivo General

Determinar si la morosidad del Impuesto Predial incide en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Virú, 2012 - 2016.

Objetivos Específicos.

- a. Establecer si los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación predial de la municipalidad.
- b. Determinar si las declaraciones juradas de autoevaluó inciden nivel estimado de recaudación predial de la municipalidad.
- c. Determinar si los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones de contribuyentes de la municipalidad.
- d. Determinar si los contribuyentes con determinación de deuda inciden en el índice de incremento en la recaudación de la municipalidad.
- e. Determinar si los contribuyentes con información tributaria inciden en el incremento de la cultura tributaria de la municipalidad.

2.2.2. Delimitación del estudio

Delimitación espacial

El estudio se desarrolló en la Municipalidad Provincial de Virú.

Delimitación temporal

El espacio en el cual se desarrolló la investigación comprende el período 2012 - 2016.

Delimitación social

Las técnicas que serán utilizadas en la presente investigación con el fin de obtener información son las encuestas, estas se desarrollaran teniendo como base el registro de datos de contribuyentes con los que cuenta la municipalidad.

Delimitación conceptual

a. Morosidad del Impuesto Predial

La morosidad hace referencia al incumplimiento de las obligaciones de pago. En el caso de los impuestos a estos se les denomina morosidad tributaria.

b. Presupuesto de la Municipalidad

El Presupuesto Público, es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y fruto de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por los entes estatales. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las entidades del sector y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio estatal.

2.2.3. Justificación e importancia del estudio

Justificación

El tema de investigación se justifica, porque es un tema de actualidad a nivel de municipalidades en todo el país, y el pago de impuesto predial sirve para la continuidad de la operatividad edil, y cuando ocurre la morosidad, afecta el nivel de ingresos.

Importancia

El tema de estudio es importante para determinar las causas que genera la morosidad del impuesto predial y como incide en el presupuesto municipal, buscando alternativas de solución con el objetivo de disminuir porcentualmente este problema que está perjudicando en la parte presupuestal, financiera y la toma de decisiones del concejo municipal.

2.3. Hipótesis, Variables y Definición Operacional

2.3.1. Supuestos teóricos

Según lo expuesto por HERNÁNDEZ, Fátima (2014), señala que los supuestos teóricos es el conjunto de teorías, escuelas y aportaciones de los pensadores de una ciencia. Es resultado del conocimiento o la información de los progresos teóricos de un área de fenómenos, de las técnicas y de los resultados obtenidos por medio de ellas.

Por lo tanto, encontramos que existe relación causal entre las variables morosidad del impuesto predial y el presupuesto institucional de la municipalidad; por lo cual se determina que la hipótesis planteada en el estudio se cumplirá a nivel de la entidad edil.

2.3.2. Hipótesis general y específicas

Hipótesis General

La morosidad en la recaudación del Impuesto Predial incide directamente en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad, 2012 - 2016.

Hipótesis Específicas

- a. Los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación predial de la municipalidad.
- b. Las declaraciones juradas de autoevaluó inciden en el nivel estimado de recaudación predial de la municipalidad.
- c. Los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones de contribuyentes de la municipalidad.
- d. Los contribuyentes con determinación de deuda, incide en el índice de incremento en la recaudación de la municipalidad.
- e. Los contribuyentes con información tributaria inciden en el incremento de la cultura tributaria de la municipalidad.

2.3.3. Variables, definición operación e indicadores.

De acuerdo con las hipótesis, las variables de estudio son:

Variable Independiente:

X: Morosidad del Impuesto Predial.

Indicadores:

- X1. Contribuyentes morosos.
- X2. Declaraciones juradas de autoevaluó.
- X3. Contribuyentes registrados.
- X4. Contribuyentes con determinación de deuda.
- X5. Contribuyentes informados.

Variable Dependiente:

Y: Presupuesto de la Municipalidad

Indicadores:

- Y1. Nivel de recaudación predial alcanzado.
- Y2. Nivel estimado de recaudación predial.
- Y3. Índice de segmentaciones contribuyentes.
- Y4. Índice de incremento en la recaudación.
- Y5. Incremento de la cultura tributaria

CAPÍTULO III: METODO, TECNICA E INSTRUMENTOS

3.1. Tipo de investigación

El presente trabajo utiliza un tipo de indagación que se denomina: investigación aplicada, cuyo propósito es dar la solución a un problema real en el campo de la contabilidad pública.

3.2. Diseño a utilizar

Por la forma como se desarrollará el estudio, se utilizará el siguiente diseño:

Dónde: M= O_x r O_y

M = Muestra de funcionarios y servidores

O = Observación de las variables

X = Morosidad del Impuesto Predial

Y = Presupuesto de la Municipalidad

r = Relación entre variables.

3.3. Población y Muestra.

Población

La población está constituida por 54 funcionarios que laboran en la Municipalidad Provincial de Virú, en las diferentes áreas de la corporación edil.

Muestra

Según la formula la muestra se obtiene según la formula, del cual se desprende 54 funcionarios

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2 (N-1) + (Z^2 pq)}$$

Determinando los datos:

n = Tamaño de la muestra

N = Población (54)

Z = Nivel de confianza (1,96)

p = Tasa de prevalencia de objeto de estudio (0,50)

$$q = (1-p) = 0,50$$

E = Error de precisión 0,05

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 (54) (0.50) (0.50)}{(0.05)^2 (54-1) + (1.96)^2 (0.50)(0.50)}$$

$$n = \frac{43.218}{1.0929} = 39.54$$

n = 40 funcionarios

La muestra está constituida por 40 funcionarios de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Virú.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

Las técnicas que se utilizarán en la investigación son las siguientes: encuesta

Instrumentos:

El principal instrumento que se ha utilizado con la técnica de referencia es el cuestionario.

3.5. Procesamiento de datos

El procesamiento de los datos se realizará con apoyo del Microsoft Excel: técnicas estadísticas y gráficos. Las hipótesis de la investigación serán probadas y contrastadas

a través del modelo estadístico Chi Cuadrado y otras que resulten aplicables, utilizando el software SPSS. De acuerdo al tipo de técnica que se aplique.

.

CAPÍTULO IV: PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados.

Emergente de las encuestas aplicadas a la muestra determinada, se han revelado los resultados siguientes:

Tabla 1

A la Pregunta: ¿LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS AFECTAN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	37	95.0
NO	0	0.0
DESCONOCE	3	7.5
TOTAL	40	100

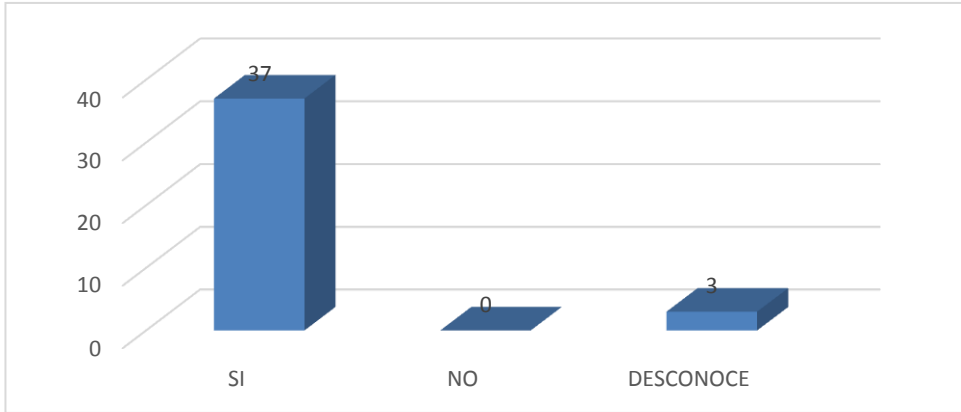
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la primera pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 37 respondieron positivamente, representando el 95% y 3 funcionarios que representa el 7.5% desconoce si los contribuyentes morosos afectan la recaudación del impuesto predial.

Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Virú, consideran que los contribuyentes morosos afectan la recaudación del impuesto predial, lo que una vez más demuestra que es un gran problema que afecta a la institución.

Gráfico 1



Fuente: Tabla 1

Tabla 2

A la Pregunta: ¿LAS DECLARACIONES JURADAS EMITIDAS DETERMINAN EL ESTIMADO DE RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	35	87.5

NO	0	0.0
DESCONOCE	5	12.5
TOTAL	40	100

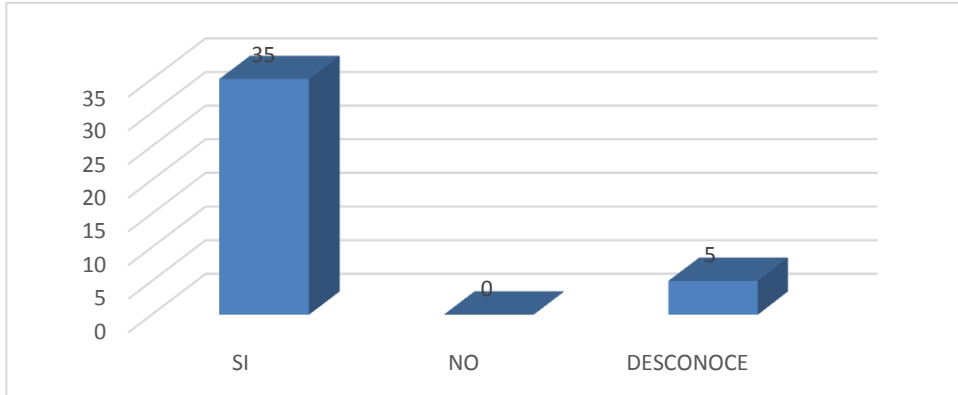
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la segunda pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 35 respondieron positivamente, representando el 87.5% y 5 funcionarios que representa el 12.5% desconoce si las declaraciones juradas emitidas determinan el estimado de recaudación por concepto de impuesto predial.

Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Virú, consideran que las declaraciones juradas emitidas determinan el estimado de recaudación por concepto de impuesto predial, lo que una vez más demuestra que las declaraciones juradas si determinan el estimado de recaudación por concepto de impuesto predial.

Gráfico 2



Fuente: Tabla 3

Tabla 3

A la Pregunta: ¿LOS CONTRIBUYENTES REGISTRADOS AYUDA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN LA SEGMENTACION POR PREDIOS?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	33	82.5
NO	0	0.0
DESCONOCE	7	17.5
TOTAL	40	100

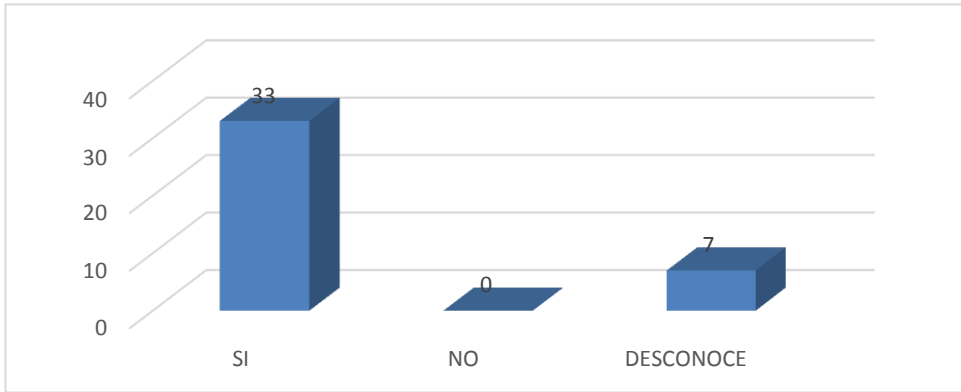
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la tercera pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 33 respondieron positivamente, representando el 82.5% y 7 funcionarios que representa el 17.5% desconoce si los contribuyentes registrados ayudan a la gerencia de administración tributaria en la segmentación por predios.

Los encuestados consideran que los contribuyentes registrados ayudan a la gerencia de administración tributaria en la segmentación por predios, lo que una vez más demuestra que importante esta labor dentro de la Gerencia de Administración Tributaria.

Gráfico 3



Fuente: Tabla 3

Tabla 4

A la Pregunta: ¿LA DETERMINACION DE DEUDA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERA UNA BUENA PROYECCION FAVORABLE EN LA RECAUDACION?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	38	95.0
NO	0	0.0
DESCONOCE	2	5.0
TOTAL	111	100

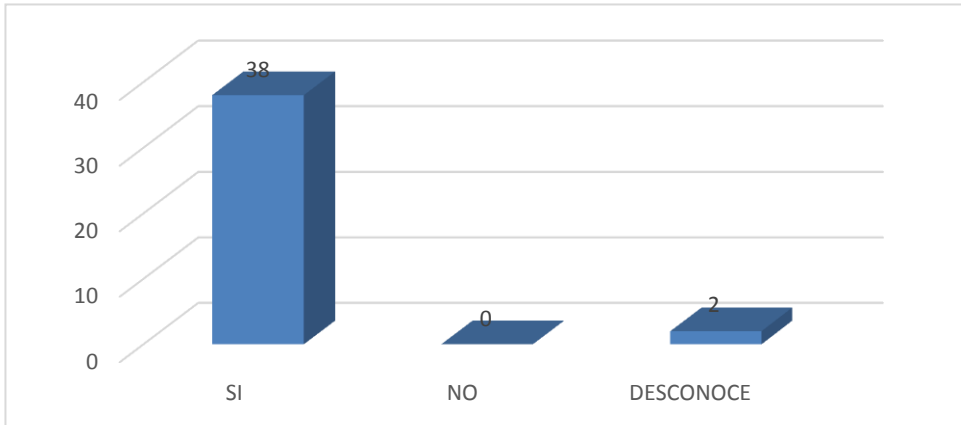
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la cuarta pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 38 respondieron positivamente, representando el 95% y 2 funcionarios que representa el 5% desconoce si la determinación de deuda de los contribuyentes genera una buena proyección favorable en la recaudación.

Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Virú, consideran que la determinación de deuda de los contribuyentes genera una buena proyección favorable en la recaudación lo que una vez más demuestra que el uso de esta información es importante al momento de laborar las proyecciones dentro de la Gerencia de Administración Tributaria.

Gráfico 4



Fuente: Tabla 4

Tabla 5

A la Pregunta: *¿LOS CONTRIBUYENTES SON INFORMADOS OPORTUNAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES?*

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	34	85.0
NO	1	2.5
DESCONOCE	5	12.5
TOTAL	40	100

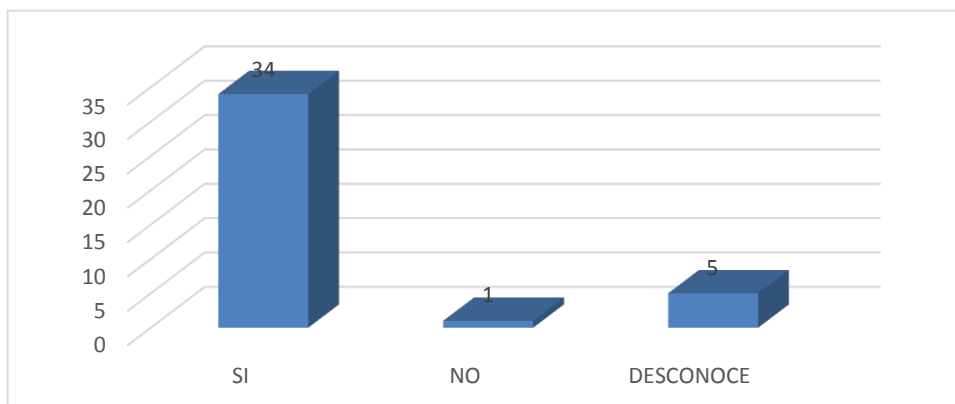
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la quinta pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 34 respondieron positivamente, representando el 85%, mientras que el 2.5% manifestaron que no compartían en el grupo mayoritario y 5 funcionarios que representa el 12.5% desconoce si los contribuyentes son informados oportunamente para el cumplimiento de sus obligaciones.

Los encuestados consideran que los contribuyentes son informados oportunamente para el cumplimiento de sus obligaciones, lo que una vez más demuestra que esta actividad informativa se debe mantener y fortalecer dentro de la Gerencia de Administración Tributaria.

Gráfico 5



Fuente: Tabla 5

Tabla 6

A la Pregunta: ¿EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD SE VE AFECTADO CON LA MOROSIDAD DE IMPUESTOS?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	40	100.0
NO	0	0.0
DESCONOCE	0	0.0
TOTAL	40	100

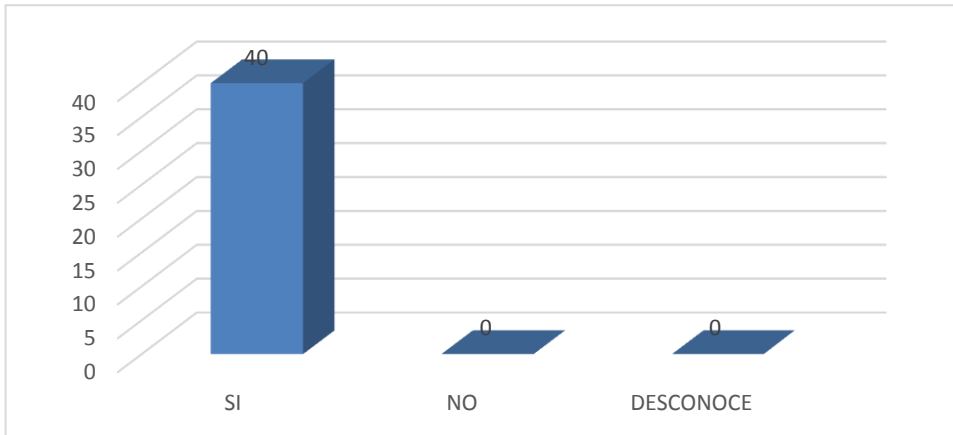
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la sexta pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 40 respondieron positivamente, representando el 100%.

Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Virú, consideran que el presupuesto institucional de la municipalidad se ve afectado con la morosidad de impuestos, muestra importante que tienen que tomar en cuenta la Gerencia de Administración Tributaria, con el objetivo de reducir la morosidad.

Gráfico 6



Fuente: Tabla 6

Tabla 7

A la Pregunta: ¿EL NIVEL DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL ALCANZADO ESTA SUJETO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SU PAGO POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	31	77.5
NO	3	7.5
DESCONOCE	6	15.0
TOTAL	40	100.0

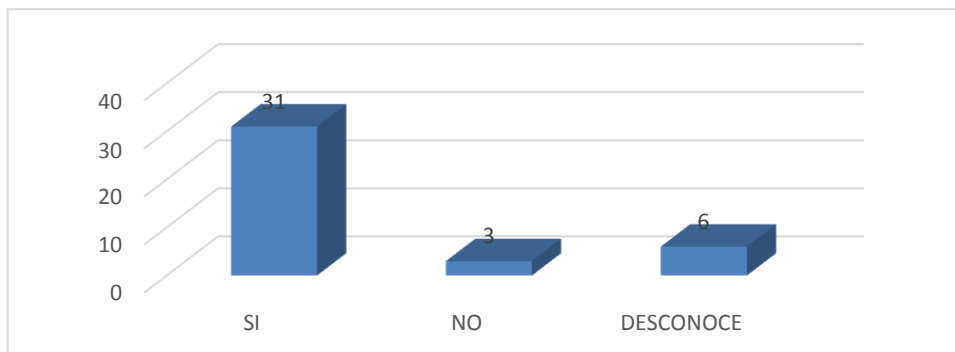
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la primera pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 31 respondieron positivamente, representando el 77.5%, mientras que el 7.5% manifestaron que no compartían en el grupo mayoritario y 6 funcionarios que representa el 15% desconoce si el nivel de recaudación del impuesto predial alcanzado está sujeto al cumplimiento oportuno de su pago por parte de los contribuyentes

Los funcionarios, consideran que el nivel de recaudación del impuesto predial alcanzado está sujeto al cumplimiento oportuno de su pago por parte de los contribuyentes, lo que una vez más demuestra que el pago oportuno, incrementa el nivel alcanzado del impuesto.

Gráfico 7



Fuente: Tabla 7

Tabla 8

A la Pregunta: ¿EL NIVEL ESTIMADO DE RECAUDACION POR IMPUESTO PREDIAL SE CUMPLE EN CADA EJERCICIO FISCAL?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	24	60.0
NO	13	32.5
DESCONOCE	3	7.5
TOTAL	40	100

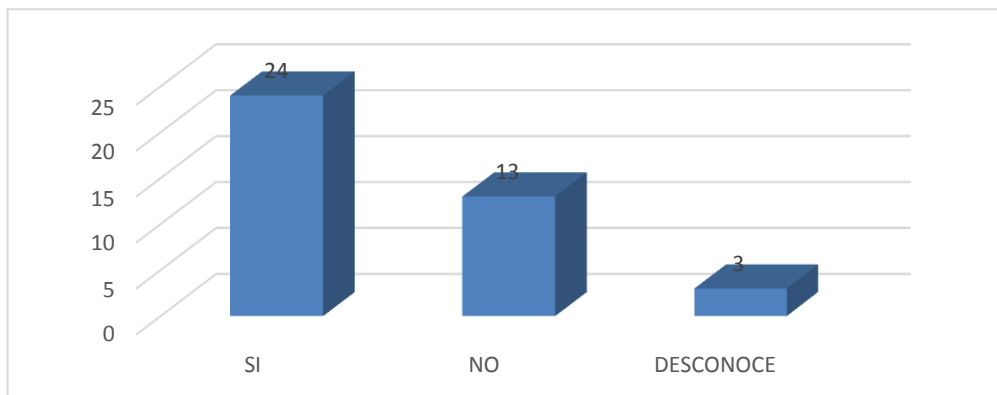
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la octava pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 24 respondieron positivamente, representando el 60%, mientras que el 32% manifestaron que no compartían en el grupo mayoritario y 3 funcionarios que representa el 7.5% desconoce si el nivel estimado de recaudación por impuesto predial se cumple en cada ejercicio fiscal.

Los funcionarios, consideran que el nivel estimado de recaudación por impuesto predial se cumple en cada ejercicio fiscal, lo que una vez más demuestra que la Gerencia de Administración Tributaria es en un camino positivo.

Gráfico 8



Fuente: Tabla 8

Tabla 9

A la Pregunta: ¿EL INDICE DE SEGMENTACION DE LOS CONTRIBUYENTES AYUDA A OBTENER UNA MEJOR RECAUDACION POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	36	90.0
NO	0	0.0
DESCONOCE	4	10.0
TOTAL	40	100

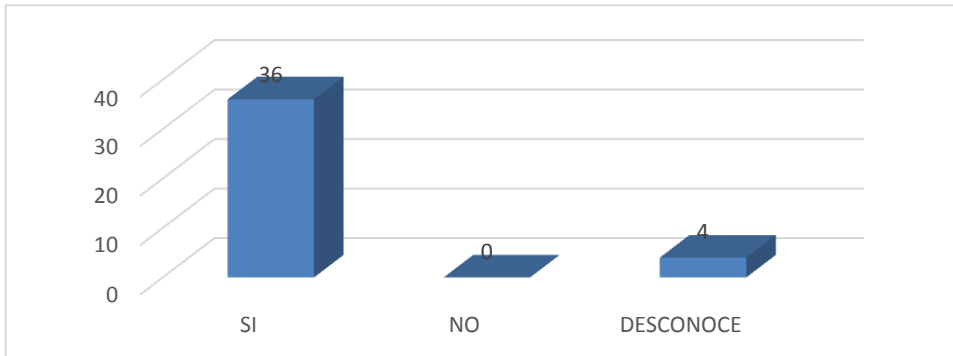
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la primera pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 36 respondieron positivamente, representando el 90% y 4 funcionarios que representa el 10% desconoce si el índice de segmentación de los contribuyentes ayuda a obtener una mejor recaudación por concepto del impuesto predial.

Los funcionarios consideran que el índice de segmentación de los contribuyentes ayuda a obtener una mejor recaudación por concepto del impuesto predial, lo que una vez más demuestra que importante que los contribuyentes deben de estar divididos de acuerdo a la cantidad de predios, ayudando a una mejor recaudación.

Gráfico 9



Fuente: Tabla 9

Tabla 10

A la Pregunta: ¿EL INDICE DE INCREMENTO DE RECAUDACION POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL DEPENDE MUCHO CON DISMINUIR LA MOROSIDAD?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	37	92.5
NO	0	0.0
DESCONOCE	3	7.5
TOTAL	40	100

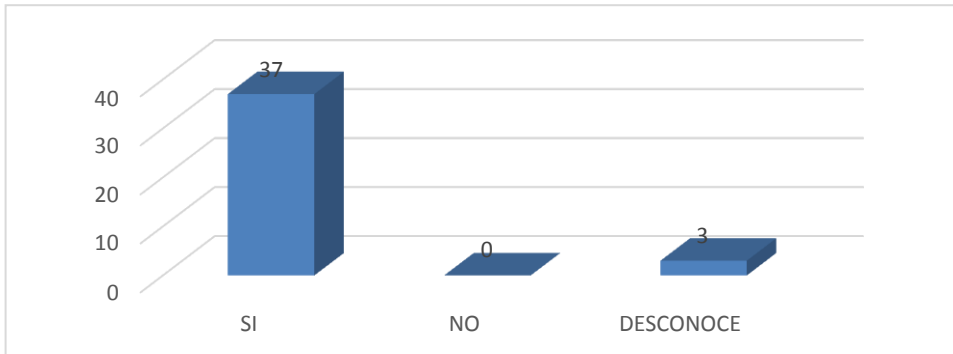
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la primera pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 37 respondieron positivamente, representando el 92.5% y 3 funcionarios que representa el 7.5% desconoce si el índice de incremento de recaudación por concepto del impuesto predial depende mucho con disminuir la morosidad.

Los funcionarios consideran que el índice de incremento de recaudación por concepto del impuesto predial depende mucho con disminuir la morosidad, demostrando que es importante que la gerencia a cargo debe planificar acciones en reducir la morosidad.

Gráfico 10



Fuente: Tabla 10

Tabla 11

A la Pregunta: ¿EL INCREMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA ES IMPORTANTE PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	32	80.0
NO	3	7.5
DESCONOCE	5	12.5
TOTAL	40	100

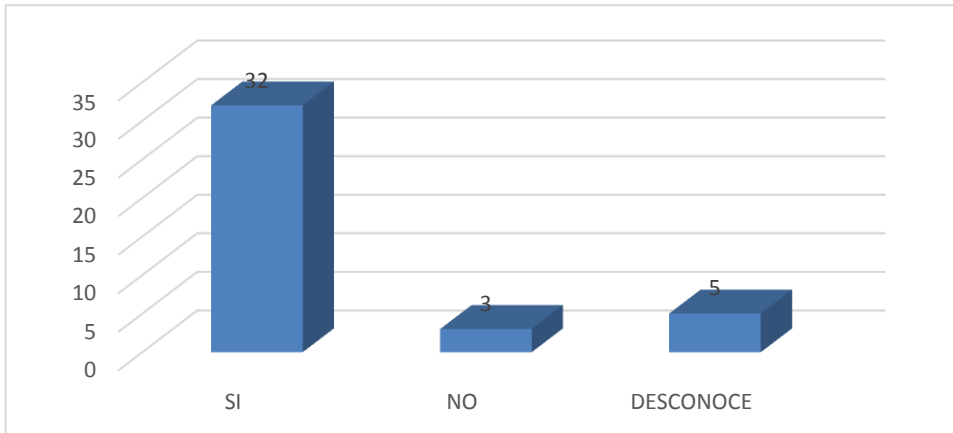
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la onceava pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 32 respondieron positivamente, representando el 80%, mientras que el 7.5% manifestaron que no compartían en el grupo mayoritario y 5 funcionarios que representa el 12.5% desconoce si el incremento de la cultura tributaria es importante para disminuir la morosidad del impuesto predial.

Considerando que el incremento de la cultura tributaria es importante para disminuir la morosidad del impuesto predial, lo que demuestra que la Gerencia de Administración Tributaria, tiene que ejecutar políticas de cultura tributaria a los contribuyentes.

Gráfico 11



Fuente: Tabla 11

Tabla 12

A la Pregunta: ¿EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD SE VE AFECTADO CON LA MOROSIDAD DE IMPUESTOS?

ALTERNATIVAS	ENCUESTAS	PORCENTAJE
SI	36	90.0
NO	0	0.0
DESCONOCE	4	10.0
TOTAL	40	100

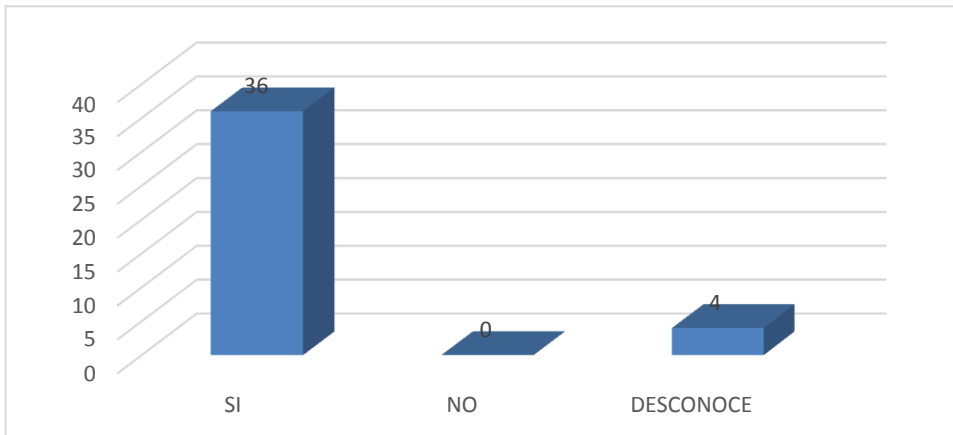
Fuente: Funcionarios encuestados según muestra determinada

Interpretación:

Los resultados con relación a la primera pregunta de la encuesta muestran la información siguiente: de 40 funcionarios encuestados 36 respondieron positivamente, representando el 90% y 4 funcionarios que representa el 10% desconoce si el presupuesto institucional de la municipalidad se ve afectado con la morosidad de impuestos.

Los funcionarios consideran que el presupuesto institucional de la municipalidad se ve afectado con la morosidad de impuestos, demostrando que es importante que la gerencia a cargo debe planificar acciones en reducir la morosidad.

Gráfico 12



Fuente: Tabla 12

4.2. Contratación de hipótesis.

Para contrastar las hipótesis se usó la Prueba Ji Cuadrada ya que los datos para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas y que por la naturaleza de los datos se ajusta a una escala de medición tipo nominal, pudiendo por lo tanto hacer uso de ella. Por las características de los datos la fórmula a utilizar será la prueba ji cuadrado corregida por Yates, pues más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de la tabla son menores a cinco (5), lo que obliga a la combinación de celdas adyacentes para finalmente obtener una tabla 2x2.

El estadístico Ji-cuadrado corregido por Yates es como sigue:

$$\chi^2 = \frac{(|AD-BC|-N/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)}$$

Hipótesis 1:

H₀: Los contribuyentes morosos no inciden en el nivel alcanzado de recaudación del impuesto predial.

H₁ Los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación del impuesto predial

LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS.	NIVEL ALCANZADO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			TOTAL
	SI	NO	DESCONOCE	
SI	33	0	0	33
NO	0	0	0	0
NO SABE	0	0	7	7

TOTAL	33	0	7	40
-------	----	---	---	----

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

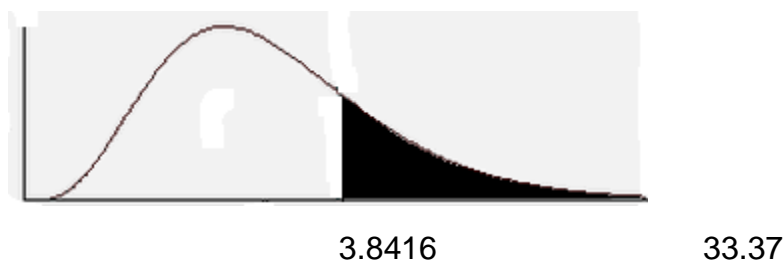
1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \frac{(|AD-BC|-N/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{((33 \times 7 - 0 \times 0) - 40/2)^2 \cdot 40}{(33+0)(0+7)(33+0)(0+7)} = 33.37$$

6. Decisión estadística: dado que $33.37 > 3.8416$, se rechaza H_0



Conclusión: Los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación del impuesto predial, 2012 – 2016.

Hipótesis 2:

H0: Las declaraciones juradas de autoevalúo no incide en el nivel estimado de recaudación predial.

H1 Las declaraciones juradas de autoevalúo inciden e el nivel estimado de recaudación predial.

DECLARACIONES DE AUTOVALUO	NIVEL ESTIMADO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			TOTAL
	SI	NO	DESCONOCE	
SI	35	0	0	35
NO	0	0	0	0
NO SABE	0	0	5	5
TOTAL	35	0	5	40

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(|AD-BC|-N/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2

sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

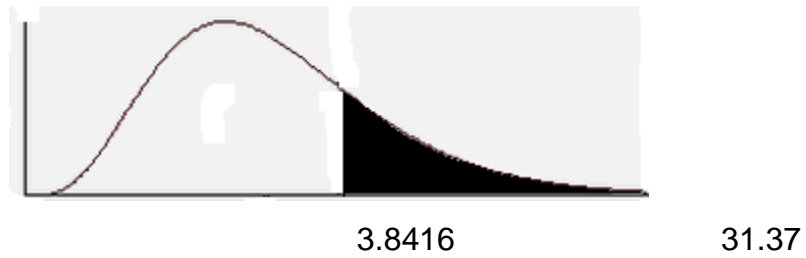
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$((35 \times 5 - 0 \times 0) - 40/2)^2 / 40$$

$$\chi^2 = \frac{(35+0)(0+5)(35+0)(0+5)}{(35+0)(0+5)(35+0)(0+5)} = 31.37$$

6. Decisión estadística: dado que $31.37 > 3.8416$, se rechaza **H₀**



7. Conclusión: Las declaraciones juradas de autoevaluó inciden el nivel estimado de recaudación del impuesto predial.

Hipótesis 3:

H₀: Los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones de contribuyentes.

H₁ Los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones de contribuyentes.

CONTRIBUYENTE S REGISTRADOS	INDICE DE SEGMENTACION DE CONTRIBUYENTES			TOTAL
	SI	N	DESCONOC E	
SI	3	0	0	37
NO	0	0	0	0
NO SABE	0	0	3	3
TOTAL	3	0	3	40

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

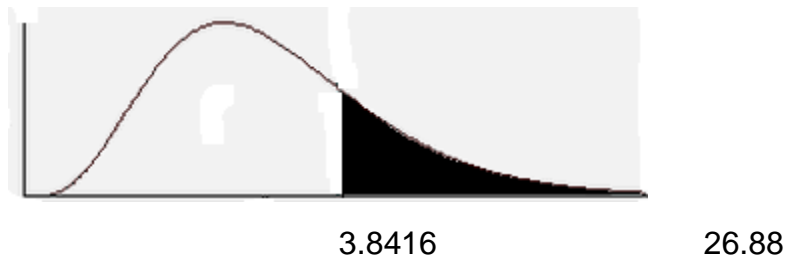
$$\chi^2 = \frac{(|AD-BC|-N/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H₀ es verdadera, X² sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$X^2 = \frac{((37 \times 3 - 0 \times 0) / (-40/2))^2 \cdot 40}{(37+0)(0+3)(37+0)(0+3)} = 26.88$$

6. Decisión estadística: dado que $26.88 > 3.8416$, se rechaza **H_0**



7. Conclusión: Los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones de contribuyentes.

Hipótesis 4:

H₀: Los contribuyentes con determinación de deuda no inciden en el índice de incremento en la recaudación.

H₁: Los contribuyentes con determinación de deuda, incide en el índice de incremento en la recaudación.

CONTRIBUYENTES CON DETERMINACION DE DEUDA	INDICE DE INCREMENTO DE RECAUDACION			TOTAL
	SI	NO	DESCONOCE	
SI	38	0	0	38
NO	0	0	0	0
NO SABE	0	0	2	2
TOTAL	38	0	2	40

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

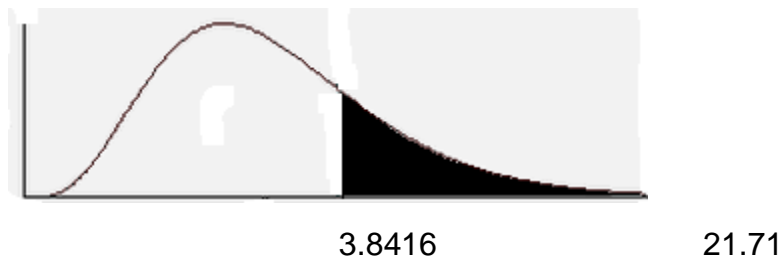
$$X^2 = \frac{(|AD-BC|-N/2)^2 n}{(A+B)(C+D)(A+C)(B+D)}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H₀ es verdadera, X² sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de X² es mayor o igual a 3.8416

5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{((38 \times 2 - 0 \times 0) / (-40/2))^2 \cdot 40}{(38+0)(0+2)(38+0)(0+2)} = 21.71$$

6. Decisión estadística: dado que $21.71 > 3.8416$, se rechaza **H₀**



7. Conclusión: Los contribuyentes con determinación de deuda, incide en el índice de incremento en la recaudación.

Hipótesis 5:

H0: Los contribuyentes con información tributaria no inciden en el incremento de la cultura tributaria.

H1 Los contribuyentes con información tributaria inciden en el incremento de la cultura tributaria.

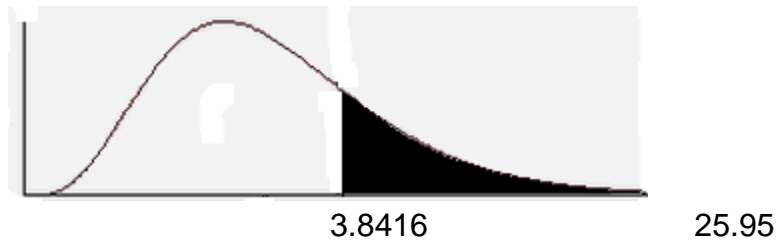
CONTRIBUYENTES INFORMADOS	INCREMENTA LA CULTURA TRIBUTARIA			TOTAL
	SI	NO	DESCONOCE	
SI	34	0	0	34
NO	0	1	0	1
NO SABE	0	0	5	5
TOTAL	34	1	5	40

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:
3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1) (2-1) = 1$ grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
4. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 3.8416
5. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{((34 \times 5 - 0 \times 1) - \frac{40 \times 40}{2})^2}{(34+0)(1+5)(34+0)(0+5)} = 25.95$$

6. Decisión estadística: dado que $25.95 > 3.8416$, se rechaza H_0



7. Conclusión: Los contribuyentes con información tributaria incide en el incremento de la cultura tributaria.

4.3. Discusión de resultados.

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito identificar y describir si los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Virú, 2012 - 2016.

a. Morosidad del Impuesto Predial

De acuerdo Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, el impuesto predial forma parte de los impuestos que recaudan las municipalidades del Perú, este impuesto grava el valor de los predios urbanos y rústicos de una determinada jurisdicción, los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

El cobro de este impuesto como está determinado por ley recae en las municipalidades, este recurso sirve a los municipios para complementar su presupuesto a las transferencias que efectúa el Ministerio de Economía y Finanzas, recursos denominados ingresos propios. Las municipalidades emplean y destinan recursos para la cobranza de este impuesto, estos mecanismos no son acertados al cien por ciento ya que la morosidad en la recaudación del impuesto predial es un problema que afecta en el sector público especialmente en las municipalidades distritales y provinciales del Perú,

Los motivos para la no cancelación de este impuesto por parte de los administrados son diversos, este inconveniente afecta directamente al presupuesto público instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios, planes operativos, inversiones y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.

El análisis efectuado ayuda a determinar si los mecanismos que emplea la Municipalidad Provincial de Virú son los correctos en el cobro de este impuesto, asimismo determina si el presupuesto municipal se ve afectado en la ejecución de los planes operativos, gastos corrientes y mantenimiento de la institución, los cuales son financiados por los ingresos que recauda la municipalidad por concepto de impuestos.

b. Presupuesto de la Municipalidad

La Municipalidad Provincial de Virú, a través del área de recaudación, emplea políticas y planes estratégicos para mejorar los niveles de recaudación por concepto del impuesto predial, lo que se refleja en lo recaudado versus lo programado, concretándose la ejecución de los planes de trabajo, gastos de mantenimiento y operatividad, conocidos en la administración pública como gastos corrientes, formulado en una de las fases del presupuesto en cumpliendo con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la cual deben priorizar las

necesidades de la población, las cuales son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad.

La Municipalidad Provincial de Virú, es una empresa pública, sujeta a normatividad del estado y al Sistema Nacional de Presupuesto, fija su plan operativo institucional con el objetivo de prestar un servicio de calidad y de utilidad a la población.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo, se determinaron las conclusiones siguientes:

1. Los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Virú, 2012 - 2016.
2. Las declaraciones juradas de autoevaluó inciden nivel estimado de recaudación del impuesto predial.
3. Los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones de contribuyentes.
4. Los contribuyentes con determinación de deuda inciden en el índice de incremento en la recaudación.
5. Los contribuyentes con información tributaria inciden en el incremento de la cultura tributaria.

5.2. Recomendaciones.

De las conclusiones determinadas, me permito sugerir las recomendaciones siguientes:

1. Que, los responsables de la conducción de la Municipalidad Provincial de Virú, se sirvan aprobar procedimientos y estrategias apropiadas de cobranza, con el objetivo de reducir la morosidad e incrementar la recaudación por impuesto predial.
2. Que, los integrantes del Concejo Municipal se sirvan disponer al área correspondiente, el correcto llenado de las declaraciones juradas de autoevaluó, a fin de que se reflejen en el crecimiento del presupuesto institucional de la corporación edil.
3. Que, los funcionarios responsables de la Municipalidad, se sirvan disponer la elaboración de un plan de capacitación para los servidores a cargo de los registros de la comuna, con el objetivo de que los administrados cuenten con un registro óptimo y refleje la real segmentación de los contribuyentes.
4. Que, se sirvan elaborar una mejor forma de determinación de deuda de los contribuyentes, el cual se verá reflejado en el índice de la recaudación en el presupuesto institucional de la Municipalidad.
5. Que, los responsables de la Municipalidad, se sirvan elaborar políticas sostenibles de orientación a los contribuyentes con información tributaria municipal actualizada, explicando a los administrados los beneficios que se

pueden lograr si se pagan oportunamente las obligaciones tributarias, el cual servirá para obtener una mejor recaudación y permitirá mejorar los servicios que se dan a los pobladores de la comuna.

BIBLIOGRAFIA

1. ALCÁNTARA FERNANDEZ, Rufino (2010). PRESUPUESTO MUNICIPAL, Editorial Centro Interamericano de Asesoría Técnica, Quinta Edición, Lima-Perú.
2. ALFARO LIMAYA, Javier (2013). MANUAL DE GESTIÓN MUNICIPAL, Editorial Fecat E.I.R.L., Tercera Edición, Lima-Perú.
3. ALVARADO MAIRENA, José (2013). ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL, Ediciones Gubernamentales, Lima – Perú.
4. ANDÍA VALENCIA, Walter (2014). MANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA, Editorial Elmer Valencia Ipanaqué - Impresión Evolution Graphic, Cuarta Edición, Lima - Perú.
5. BRACHFIELD, P. (2009). Gestión del crédito y cobro.1 Edición. Canadá: Brofitt editorial.
6. CERTO, Samuel (2011). ADMINISTRACIÓN MODERNA, Editorial Pearson Educación, Novena Edición, Estados Unidos.
7. CHAVARÍN, R. (2015). Morosidad en el pago de créditos y rentabilidad de la banca comercial en México. Revista Mexicana de Economía y Finanzas.
8. DE JAIME ESLAVA, José (1992). Como cobrar y no perder el cliente.
9. DURAN ROJO. Luis y MEJÍA ACOSTA, Marco (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima - Perú.
10. ESCURA, Fernando (2011). Morosidad.
11. FARFÁN PEÑA, Santos (2013). CONTABILIDAD DE COSTOS, Editorial International Thompson Editores, Primera Edición, México.
12. GALA, Antonio (2008). —Consejos para evitar la morosidadll. Revista La Gaceta de los Negocios. N° 9.
13. GONZÁLES, Julián & VAZ, Rodrigo (2014). La morosidad; un acuciante problema financiero de nuestros días. Recuperado de: http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xvcongresoaeaca/cd/111b.pdf

14. GOTAY, Berenice (2002). MANUAL DE AUDITORIA BASICA PARA FUNCIONARIOS DE IMPUESTOS. Servidores de la contribución.
15. MÁLLAP RIVERA, Johnny (2015). MANUAL PRÁCTICO DEL RÉGIMEN NORMATIVO MUNICIPAL, Ediciones Gaceta Jurídica, Lima – Perú.
16. POLIMENI, Ralph S., FABOZZI, Frank J. y Arthur H. ADELBERG (2011). CONTABILIDAD DE COSTOS, CONCEPTOS Y APLICACIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES, Editorial MC-Graw-Hill, Bogotá – Colombia, 2011

Referencias electrónicas:

1. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (2015). PRESUPUESTO PÚBLICO, Extraída de la página web: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>
2. **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** (2017) *Clasificador de Ingresos*, Lima, Perú.
3. **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** (2017), *Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) meta 23*, extraído de la página web: https://mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/meta23.pdf
4. **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ.** (2016). *Reglamento de Organización y Funciones*, Virú, La libertad
5. QUIJADA TACURI, Víctor Hugo (2012). EL PRESUPUESTO PÚBLICO (Perú), Extraída de la página web:<http://www.monografias.com/trabajos40/presupuesto-publico/presupuesto-publico3.shtml>
6. **INVERSIÓN-ES.** (2017), *Inversión pública*, extraído de la página web: <http://www.inversion-es.com/inversion-publica.html>

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA

TITULO: LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS EFECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

AUTOR: BACH. ALEX PIERO DANOS MARREROS

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES		METODOLOGIA
			VARIABLES	INDICADORES	
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿En qué forma la morosidad del Impuesto Predial incide en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Virú, 2012 - 2016?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar si la morosidad del Impuesto Predial incide en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Virú, 2012 - 2016.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La morosidad del Impuesto Predial incide directamente en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Virú, 2012 - 2016.</p>	<p>X: Morosidad del Impuesto Predial.</p>	<p>Indicadores:</p> <p>X1. Contribuyentes morosos.</p> <p>X2. Declaraciones juradas de autoevalúo.</p> <p>X3. Contribuyentes registrados.</p> <p>X4. Contribuyentes con determinación de deuda.</p> <p>X5. Contribuyentes Informados</p>	<p>Tipo Investigación aplicada</p> <p>Nivel Descriptivo-correlativo</p> <p>Población 54 funcionarios</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a. ¿De qué manera los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación predial de la municipalidad?</p> <p>b. ¿En qué forma las declaraciones juradas de autoevalúo inciden en el nivel estimado de recaudación predial de la municipalidad?</p> <p>c. ¿Cómo los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones contribuyentes de la municipalidad?</p> <p>d. ¿De qué manera los contribuyentes con determinación de deuda, interviene en el índice de incremento en la recaudación de la municipalidad?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a. Establecer si los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación predial de la municipalidad.</p> <p>b. Determinar si las declaraciones juradas de autoevalúo inciden nivel estimado de recaudación predial de la municipalidad.</p> <p>c. Determinar si los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones de contribuyentes de la municipalidad.</p> <p>d. Determinar si los contribuyentes con determinación de deuda inciden en el índice de incremento en la recaudación de la municipalidad.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>a. Los contribuyentes morosos inciden en el nivel alcanzado de recaudación predial de la municipalidad.</p> <p>b. Las declaraciones juradas de autoevalúo incide en el nivel estimado de recaudación predial de la municipalidad.</p> <p>c. Los contribuyentes registrados inciden en el índice de segmentaciones de contribuyentes de la municipalidad.</p> <p>d. Los contribuyentes con determinación de deuda, incide en el índice de</p>	<p>Y: Presupuesto de la Municipalidad .</p>	<p>Indicadores:</p> <p>Y1. Nivel de recaudación predial alcanzado.</p> <p>Y2. Nivel estimado de recaudación predial.</p> <p>Y3. Índice de segmentaciones contribuyentes.</p> <p>Y4. Índice de incremento en la recaudación.</p> <p>Y5. Incremento de la cultura tributaria</p>	<p>Muestra 40 funcionarios</p>

<p>e. ¿En qué forma los contribuyentes con información tributaria inciden en el incremento de la cultura tributaria de la municipalidad?</p>	<p>e. Determinar si los contribuyentes con información tributaria inciden en el incremento de la cultura tributaria de la municipalidad.</p>	<p>incremento en la recaudación de la municipalidad.</p> <p>e. Los contribuyentes con información tributaria inciden en el incremento de la cultura tributaria de la municipalidad.</p>			
--	--	---	--	--	--

ANEXO N° 2

ENCUESTA

La encuesta está encaminada a obtener información sobre **“LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS EFECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU”**, las interrogantes planteadas que se muestran a continuación se desarrollan eligiendo la alternativa que considere correcta, marcando un aspa (X), su contribución en el desarrollo de este cuestionario servirá de muchos en el trabajo de investigación. Se agradece su participación.

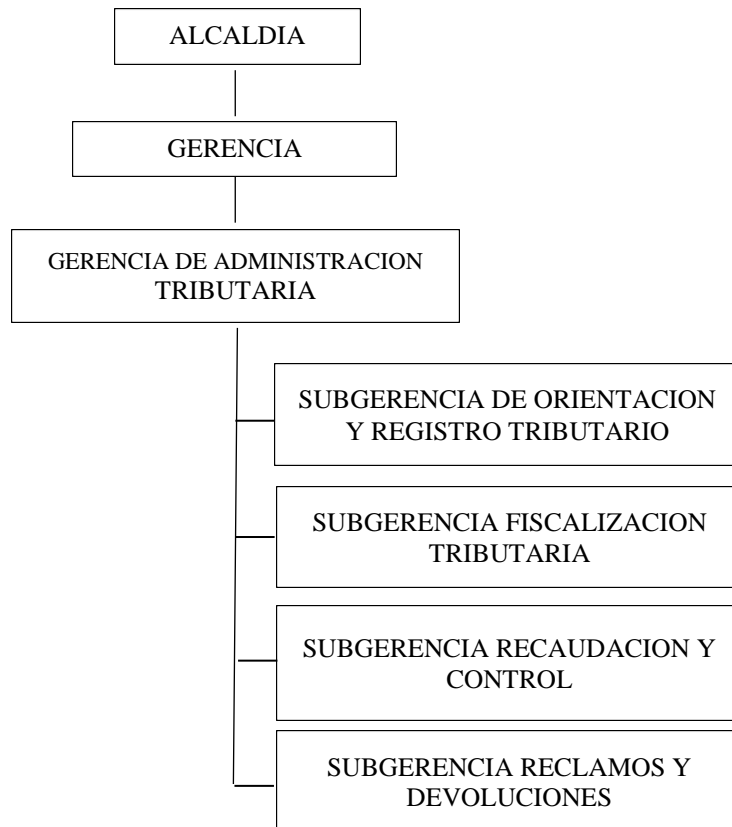
1. ¿LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS AFECTA LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL?
 SI
 NO
 DESCONOCE
2. ¿LAS DECLARACIONES JURADAS EMITIDAD DETERMINAN EL ESTIMADO DE RECAUDACION POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL?
 SI
 NO
 DESCONOCE
3. ¿LOS CONTRIBUYENTES REGISTRADOS AYUDA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA EN LA SEGMENTACION POR PREDIOS?
 SI
 NO

- DESCONOCE
4. ¿LA DETERMINACION DE DEUDA DE LOS CONTRIBUYENTES GENERA UNA BUENA PROYECCION FAVORABLE EN LA RECAUDACION?
- SI
- NO
- DESCONOCE
5. ¿LOS CONTRIBUYENTES SON INFORMADOS OPORTUNAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES?
- SI
- NO
- DESCONOCE
6. ¿LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL ES UN PROBLEMA QUE AFECTA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL?
- SI
- NO
- DESCONOCE
7. ¿EL NIVEL DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL ALCANZADO ESTA SUJETO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SU PAGO POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES?
- SI
- NO
- DESCONOCE
8. ¿EL NIVEL ESTIMADO DE RECAUDACION POR IMPUESTO PREDIAL SE CUMPLE EN CADA EJERCICIO FISCAL?

- SI
 - NO
 - DESCONOCE
9. ¿EL INDICE DE SEGMENTACION DE LOS CONTRIBUYENTES AYUDA A OBTENER UNA MEJOR RECAUDACION POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL?
- SI
 - NO
 - DESCONOCE
10. ¿EL INDICE DE INCREMENTO DE RECAUDACION POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL DEPENDE MUCHO CON DISMINUIR LA MOROSIDAD?
- SI
 - NO
 - DESCONOCE
11. ¿EL INCREMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA ES IMPORTANTE PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL?
- SI
 - NO
 - DESCONOCE
12. ¿EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD SE VE AFECTADO CON LA MOROSIDAD DE IMPUESTOS?
- SI
 - NO
 - DESCONOCE

ANEXO N° 3

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**



ANEXO N° 4

**EVOLUCION DE LA MOROSIDAD EN EL TIEMPO CON RELACION AL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE VIRÚ**

AÑO	PROGRAMADO PIA	CANCELARON (S/.)	MOROSOS (S/.)	CANCELARON (%)	MOROSOS (%)
2012	1,548,948.60	870,954.24	677,994.36	56.23	43.77
2013	2,030,859.57	1,174,107.08	856,752.49	57.81	42.19
2014	2,219,709.97	1,339,287.98	880,421.99	60.34	39.66
2015	2,395,727.00	1,387,724.50	1,008,002.50	57.92	42.08
2016	2,658,897.80	1,605,439.75	1,053,458.05	60.38	39.62

ANEXO N° 5

CRECIMIENTO DE LA BASE TRIBUTARIA VS CONTRIBUYENTES MOROSOS

DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

AÑO	BASE TRIBUTARIA	CANCELARON	MOROSOS	MOROSOS (%)	CANCELARON (%)
2012	9,446.00	2,018.00	7,428.00	78.64	21.36
2013	9,803.00	2,274.00	7,529.00	76.80	23.20
2014	10,126.00	2,400.00	7,726.00	76.30	23.70
2015	10,616.00	2,735.00	7,881.00	74.24	25.76
2016	10,741.00	3,708.00	7,033.00	65.48	34.52